



Esquema XML v2.0 de la Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas Extranjeras (FATCA por sus siglas en inglés)

Guía de usuario

Traducción de cortesía

En caso de duda
prevalece la versión
original en inglés



Guía de usuario Esquema XML v2.0

Contenido

1.	Introducción.....	7
	1.1 Acerca de FATCA	7
	1.2 Reglas especiales para contribuyentes sin GIIN.....	8
	1.3 Declarantes FATCA.....	8
	1.4 Propósito.....	8
2	Descripción general del esquema FATCA XML	10
	2.1 Versiones del esquema.....	13
	2.2 Validación del esquema.....	13
	2.2.1 Crear nuevos informes usando el esquema 2.0	13
	2.2.2 Informes corregidos, anulados y modificados utilizando el esquema 2.0	13
	2.3 Caracteres prohibidos y restringidos	14
	2.4 Namespace	15
	2.5 Intercambio recíproco	16
	2.5.1 Solicitud de la Autoridad Competente (CAR, por sus siglas en inglés).....	16
	2.6 Preparación de datos y convenciones de nomenclatura	16
	2.7 Prueba del sistema	16
	2.8 Otros recursos	17
3	MessageSpec.....	18
	3.1 SendingCompanyIN	19
	3.2 TransmittingCountry	20
	3.3 ReceivingCountry.....	21
	3.4 MessageType.....	21
	3.5 Warning.....	21
	3.6 Contact	21
	3.7 MessageRefId.....	22
	3.8 CorrMessageRefId.....	22
	3.9 ReportingPeriod.....	22
	3.10 Timestamp.....	23



4	Tipos complejos de reporte FATCA	23
	4.1 MonAmnt_Type	23
	4.2 DocSpec_Type	24
	4.2.1 DocTypeIndic.....	24
	4.2.2 DocRefId	27
	4.2.3 CorrMessageRefId.....	27
	4.2.4 CorrDocRefId.....	28
	4.3 Address_Type	28
	4.3.1 CountryCode	29
	4.3.2 AddressFree	29
	4.3.3 AddressFix	30
	4.4 PersonParty_Type	31
	4.4.1 ResCountryCode	32
	4.4.2 TIN	32
	4.4.3 Nombre	35
	4.4.3.1 Title.....	36
	4.4.3.2 First Name	36
	4.4.3.3 Middle Name	37
	4.4.3.4 Last Name.....	37
	4.4.4 Nationality.....	37
	4.4.5 BirthInfo.....	37
	4.4.5.1 BirthDate	38
	4.5 OrganisationParty_Type	39
	4.5.1 ResCountryCode	40
	4.5.2 TIN	40
	4.5.3 Name.....	41
	4.5.4 Address	42
	4.6 CorrectableReportOrganisation_Type.....	42
	4.6.1 FilerCategory - Nuevo	42
	4.6.2 DocSpec	45
5	ReportingFI.....	45
6	ReportingGroup.....	50



6.1 Sponsor	51
6.2 Intermediary.....	52
6.3 NilReport - Nuevo	53
6.3.1 DocSpec	54
6.3.2 NoAccountToReport.....	54
6.4 Reporte de cuentas	54
6.4.1 DocSpec	56
6.4.2 AccountNumber	56
6.4.3 AccountClosed - Nuevo.....	57
6.4.4 AccountHolder	58
6.4.4.1 Individual.....	58
6.4.4.2 Organisation	59
6.4.4.3 AcctHolderType - Actualizado.....	59
6.4.5 Substantial Owner.....	60
6.4.5.1 Individual y Organización	61
6.4.6 AccountBalance	61
6.4.7 Payment.....	62
6.4.7.1 Type.....	64
6.4.7.2 PaymentTypeDesc - Nuevo.....	65
6.4.7.3 PaymentAmnt.....	65
6.4.8 CARRef - Nuevo (Solo reportes del Modelo 2 del IGA)	66
6.4.8.1 PoolReportReportingFIGIIN	66
6.4.8.2 PoolReportMessageRefId	67
6.4.8.3 PoolReportDocRefId.....	67
6.4.9 AdditionalData - Nuevo	67
6.4.9.1 AdditionalItem	67
6.5 Pool Report.....	68
6.5.1 DocSpec	69
6.5.2 AccountCount - Actualizado.....	69
6.5.3 AccountPoolReportType - Actualizado	69
6.5.4 PoolBalance.....	70
7 Corregir, modificar y anular registros	71



7.1 MessageRefId y DocRefId únicos.....	71
7.2 Cómo corregir, modificar o anular registros.....	72
7.2.1 Modificar.....	73
7.2.2 Anular.....	73
7.2.3 Corregir.....	73
7.2.4 Casos especiales para modificar o corregir registros.....	74
7.3 MessageSpec y DocSpec.....	74
Apéndice A: Glosario de términos.....	76
Apéndice B: Descripción general del esquema FATCA XML.....	82
Apéndice C: MessageSpec.....	83
Apéndice D: Institución Financiera Declarante.....	84
Apéndice E: Grupo de reporte.....	85
Apéndice F: Informe de cuenta.....	86
Apéndice G: Reporte conjunto.....	87
Apéndice H: Titular de la cuenta.....	89
Apéndice I: Dueño sustancial.....	90
Apéndice J: Patrocinador e intermediario.....	91
Apéndice K: Titulares de cuentas individuales y de organizaciones.....	92
Apéndice L: Person Party Type.....	93
Apéndice M: Tipo de dirección.....	95
Apéndice N: OrganisationParty_Type.....	96
Apéndice O: CorrectableReportOrganisationParty_Type.....	97
Apéndice P: DocSpec_Type.....	98



¿Qué hay de nuevo?

Esta sección resalta cambios importantes en la Guía de usuario del Esquema XML v2.0 de la Ley sobre el Cumplimiento Fiscal relativa a Cuentas en el Extranjero (FATCA). El esquema y las reglas de negocio se explican a detalle a lo largo de esta publicación. Todos los cambios entrarán en vigor a partir del 17 de enero de 2017 y el IRS comunicará el periodo de transición específico lo antes posible.

Futuras actualizaciones

El IRS continuará consultando a los socios y recibiendo comentarios para mejorar la guía.

Elementos de los datos	Descripción
<i>AccountClosed</i>	Permite a una Institución Financiera declarar el estado de la cuenta como cerrada.
<i>Account Holder Type</i>	Actualización a los códigos de enumeración del cuentahabiente FATCA.
<i>Account Number Type</i>	Permite a una Institución Financiera declarar formatos de números de cuenta, como IBAN y OSIN.
<i>AdditionalData</i>	Proporciona texto de información adicional para un reporte de cuenta.
<i>CARRef</i>	Enlaza los informes de cuentas presentados en respuesta a una Solicitud de Autoridad Competente (CAR) con el reporte original agrupado de una Institución Financiera en una jurisdicción de Modelo 2 del IGA. (Solo para reportes del Modelo 2).
<i>FilerCategory</i>	Identifica el código de categoría del declarante para una Institución Financiera o patrocinador sujeto a reportar.
<i>NilReport</i>	Indica que una Institución Financiera Sujeta a Reportar no tiene cuentas que reportar.
<i>Payment Type Description</i>	Proporciona una descripción de texto para los tipos de pago.
<i>Substantial Owner</i>	Permite a un declarante nombrar un propietario sustancial como entidad u organización.



1. Introducción

1.1 Acerca de FATCA

La Ley sobre el Cumplimiento Fiscal relativa a Cuentas en el Extranjero (FATCA) fue promulgada como parte de la Ley de Incentivos de Contratación para Restaurar el Empleo (HIRE, por sus siglas en inglés) en 2010. FATCA fue creada para combatir la falta de reporte de ingresos relacionados con cuentas financieras mantenidas en el extranjero por contribuyentes de Estados Unidos (EE.UU.). FATCA requiere que ciertas Instituciones Financieras Extranjeras (FFIs, por sus siglas en inglés) reporten cierta información sobre las cuentas estadounidenses, cuentas mantenidas por FFIs documentadas por los propietarios (*Owner-documented FFIs*, ODDFFIs), y cierta información acumulada relativa a cuentas mantenidas por cuentahabientes recalitrantes y, para 2015 y 2016, cuentas mantenidas por FFIs no participantes. Generalmente, las FFIs cumplirán con estos requerimientos de reporte registrándose ante el IRS y suscribiendo un acuerdo con el IRS.

Las regulaciones de FATCA también requieren a una o un agente retenedor que deduzca y retenga un impuesto equivalente al 30 por ciento de un pago objeto de retención hecho a una Entidad Extranjera no Financiera (NFFE, por sus siglas en inglés) a menos que la NFFE pasiva certifique al agente retenedor que no tiene ningún propietario sustancial que sea persona de EE.UU. o provea cierta información de identificación respecto de sus propietarios sustanciales de EE.UU. También se requiere un agente de retención para reportar información sobre propietarios estadounidenses sustanciales de una NFFE pasiva y personas estadounidenses específicas que poseen ciertos intereses de capital o de deuda en un beneficiario que el agente de retención ha acordado tratar como un ODDFI. Los pagos a NFFEs que reporten sus propietarios sustanciales de EE.UU. (o reporten que no tienen propietarias o propietarios sustanciales de EE.UU.) directamente al IRS (NFFEs que reportan directamente) están exceptuados de la retención y reporte por una o un agente retenedor o una FFI.

Para facilitar la implementación de FATCA para IFs que operen en jurisdicciones con disposiciones que impidan que las IFs cumplan con los términos del Acuerdo FFI, el Departamento del Tesoro diseñó dos modelos alternos de acuerdos intergubernamentales (IGAs, por sus siglas en inglés) (IGA Modelo 1 e IGA Modelo 2) que permiten a las IFs que operan en dichas jurisdicciones llevar a cabo procedimientos de debida diligencia y reporte de sus cuentahabientes para cumplir con los objetivos de FATCA. Las FFIs que reporten bajo el IGA Modelo 1 (FFIs Modelo 1 de reporte) reportan cierta información sobre sus cuentas reportables de EE.UU. y ciertos beneficiarios según lo exige el IGA aplicable a sus respectivas autoridades fiscales. Las FFIs que reportan el Modelo 1 no reportan directamente al IRS. Sin embargo, ciertas FFIs que reportan el Modelo 1 en una jurisdicción de "Modelo 1 Opción 2" pueden utilizar el esquema para reportar a sus autoridades fiscales. Las FFIs que reporten bajo un IGA Modelo 2 (FFIs Modelo 2 de reporte) reportan directamente al IRS cierta información sobre las cuentas estadounidenses y cierta información agregada respecto de cuentahabientes que no renunciaron a ciertas restricciones legales para efectos de que la FFI reporte esta información (cuentas de EE.UU. sin consentimiento), y, para 2015 y 2016, ciertos pagos realizados a cuentas mantenidas en FFIs no participantes conforme al IGA aplicable y las regulaciones.

Los fideicomisos documentados por el fiduciario sujetos a un IGA Modelo 2 son reportados por el fiduciario del fideicomiso documentado por el fiduciario. Una Entidad Patrocinadora reporta en nombre de una FFI Patrocinada y NFFEs Patrocinadas que Reportan Directamente. Para consultar la información más reciente sobre temas legislativos y de derecho tributario que se tratan en esta publicación, visite www.irs.gov/FATCA.



1.2 Reglas especiales para contribuyentes sin GIIN

Una Institución Financiera (IF) aprobada (que no sea una FFI limitada o una sucursal limitada), una NFFE que reporta directamente o una entidad patrocinadora que se registre ante el IRS para efectos de FATCA, recibirá un Número Global de Identificación de Intermediario (GIIN, por sus siglas en inglés). Existen ciertas entidades a las que se les permite utilizar IDES para presentar en nombre de otros que no pueden registrarse para obtener un GIIN (contribuyentes sin GIIN), tales como:

- ▮ Agentes de retención de EE.UU. (USWA, por sus siglas en inglés).
- ▮ Institución Financiera de Territorio (TFI, por sus siglas en inglés) tratadas como personas de EE.UU.
- ▮ Terceras partes preparadores.
- ▮ Vendedores de software comercial.

Un contribuyente sin GIIN debe obtener un Número de Identificación de FATCA (FIN, por sus siglas en inglés) con la finalidad de registrarse en el Servicio Internacional de Intercambio de Datos (IDES, por sus siglas en inglés) para los reportes FATCA.

El GIIN y FIN aparecen en la lista de FFIs publicada por el IRS el primer día de cada mes. Como mejor práctica, se sugiere siempre revisar la publicación del listado de FFIs antes de enviar un archivo. La publicación de un FIN en el listado de FFIs no cambia el estado del declarante para efectos de FATCA, toda vez que no lo convierte en una FFI y no cumple ninguna función relacionada con la retención de impuestos en términos de FATCA. Un FIN estará acompañado de un nombre genérico (ejemplo: "Agentes de Retención de EE.UU. 1") en el listado de FFIs. Para más información sobre FINs, ingrese a la página de inscripción al Número de Identificación de FATCA (FIN) en: <https://www.irs.gov/businesses/corporations/finenrollment-process>.

1.3 Declarantes FATCA

El HCTA de una jurisdicción IGA Modelo 1 utiliza el esquema para reportar al IRS cierta información sobre Cuentas Reportables a EE.UU. (como se define en el IGA aplicable) de las FFIs Modelo 1 cubiertas por el IGA y, para 2015 y 2016, información respecto de FFIs no participantes que reciben pagos de FFIs Modelo 1.

Si una Jurisdicción del IGA Modelo 1 ha elegido permitir a las FFIs Modelo 1 en su jurisdicción utilizar IDES para reportar al IRS (Modelo 1 Opción 2) la FFIs Modelo 1 transmite los datos directamente a su HCTA utilizando el esquema. El HCTA aprueba o rechaza los reportes, si se aprueban, el HCTA libera la información al IRS.

1.4 Propósito

La guía de usuario del Esquema FATCA XML v2.0 (publicación 5124) describe las reglas de negocio y validación para respaldar el Formulario 8966, reporte de FATCA transmitido electrónicamente a través del Servicio Internacional de Intercambio de Datos (IDES). Existen diferencias de reporte entre la presentación electrónica y la presentación en la forma de papel con el IRS. Para presentar una Formulario 8966 en papel, vea las instrucciones de llenado en www.irs.gov/pub/irs-pdf/f8966.pdf. Todos los usuarios de IDES deben estar familiarizados con las regulaciones de FATCA, con el Lenguaje de Mercado Extensible (XML, por sus siglas en inglés) y con los esquemas de FATCA XML. Estas guías deberán ser usadas en conjunto con las versiones más actuales de otras fuentes de FATCA y están disponibles en www.irs.gov:



Registro en línea FATCA:

Publicación 5118	Guía de usuario de registro en línea FATCA. Proporciona instrucciones para completar el registro en línea FATCA Sistema o formulario electrónico 8957, registro FATCA.
Publicación 5147	Guía del usuario de la herramienta de búsqueda y descarga de listas de FFI. Proporciona instrucciones sobre cómo usar la herramienta de búsqueda y descarga de listas de FFI para buscar GIIN y FIN aprobados.
Reporte FATCA (IDES, preparación de los datos, transmisión y mensajes):	
Publicación 5190	Guía de usuario FATCA IDES. Proporciona instrucciones respecto al uso del Servicio Internacional de Intercambio de Datos (IDES) para transmitir datos de reportes FATCA.
Publicación 5188	Guía del usuario del esquema XML de metadatos FATCA v1.1. Explica el esquema XML y los elementos de datos utilizados en el archivo de metadatos FATCA.
Publicación 5189	Guía del usuario del Modelo de Gestión de Cumplimiento Internacional (ICMM, por sus siglas en inglés). Explica el esquema y las reglas de negocio de una notificación FATCA.
Publicación 5216	XML de notificación del Modelo de Gestión de Cumplimiento Internacional (ICMM). Explica el esquema XML y los elementos de datos de una notificación FATCA.
Formulario 8966	Formulario 8966, reporte de FATCA e instrucciones del formulario. Proporciona instrucciones sobre cómo presentar el formato en papel con el IRS.
Seguridad de los datos:	
Publicación 4557	Protección de los datos de los contribuyentes: una guía para su negocio. Proporciona información sobre los requisitos legales para salvaguardar los datos de los contribuyentes.
Publicación 4600	Protección de la información del contribuyente Guía de referencia rápida para empresas. Proporciona información sobre técnicas de protección de datos y cómo reportar incidentes de seguridad de datos.



2 Descripción general del esquema FATCA XML

El esquema FATCA XML rige la estructura y el contenido de los archivos que define el formato electrónico del Formulario 8966, reporte FATCA. Se utiliza para crear reportes que se ajustan a los estándares recomendados y proporcionan validaciones de esquema de primer nivel. El esquema FATCA XML se basa en un esquema de reportes existente y requerimientos de negocio utilizados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Unión Europea (UE).

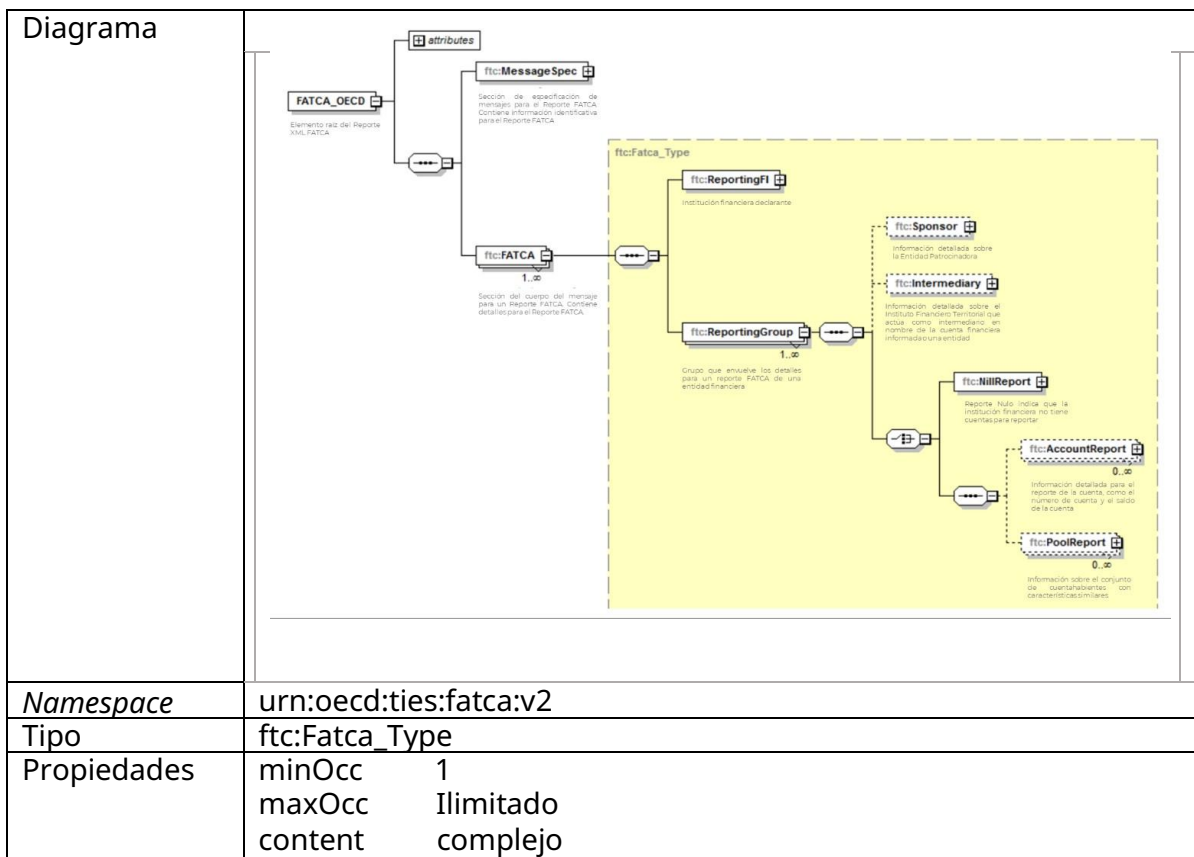


Tabla 2- Visión general del esquema FATCA XML.

El esquema FATCA XML v2.0 tiene prioridad sobre cualquier información presentada en la guía. Todos los archivos de esquema y de muestra se pueden ver con una herramienta XML, como el Bloc de Notas XML. Para obtener más información sobre la estructura de la biblioteca de esquemas, ejemplos y otros recursos, consulte: <https://www.irs.gov/Businesses/Corporations/FATCA-XML-Schemas-and-Business-Rules-for-Form-8966>.



Los términos generales del esquema se describen mediante la definición, el atributo y las restricciones que se enumeran a continuación:

Elementos:	Descripción:
Atributo	<ul style="list-style-type: none"> Un atributo describe datos adicionales relacionados con un elemento específico. Si está en blanco, no hay atributos asociados.
Cardinalidad	<ul style="list-style-type: none"> El número de veces que aparece un elemento en un archivo XML. La capacidad de repetir información en el esquema es el equivalente electrónico de adjuntar formularios adicionales cuando no hay suficiente espacio en el formulario para incluir toda la información que se debe archivar. Si no se define la cardinalidad, entonces se debe incluir una y solo una instancia (minOccurs=1 y maxOccurs=1). Cuando no se utiliza un elemento de datos, no se utilizan los atributos asociados.
Tipo de datos	<ul style="list-style-type: none"> El tipo de datos o la clasificación de un valor de elemento de datos, como numérico, de cadena, booleano o de tiempo. XML admite tipos de datos personalizados y de sucesión.
Elemento	<ul style="list-style-type: none"> Los elementos de datos XML definidos en el esquema FATCA XML; los elementos que no se describen en la guía no se admiten en el esquema.
Codificación	<ul style="list-style-type: none"> El estándar de codificación UTF-8 debe usarse en todos los mensajes XML. El esquema FATCA XML no admite otros esquemas de codificación, como UTF-16 y UTF-32. Se debe utilizar el conjunto de caracteres latinos (extendidos) comúnmente utilizados en la comunicación internacional.
Mensaje	<ul style="list-style-type: none"> El término mensaje se refiere a una instancia XML basada en el esquema XML FATCA.
Namespace /prefijo	<ul style="list-style-type: none"> Los namespaces XML proporcionan un método simple para calificar nombres de elementos y atributos utilizados en documentos XML asociándolos con espacios de nombres identificados por referencias URI. Un prefijo está asociado con un namespace en la declaración del namespace. Se puede utilizar para calificar elementos o atributos definidos en el namespace. Para obtener más información, consulte la 2.4 Namespace.
Requisito	<ul style="list-style-type: none"> La columna de requisitos indica si el elemento es obligatorio a nivel de esquema o de aplicación y debe incluirse en el archivo XML.
Tamaño/Patrón	<ul style="list-style-type: none"> El tamaño de carácter mínimo y/o máximo del valor del elemento. Si no se define el tamaño, asuma una limitación predeterminada de 200 caracteres.



Términos utilizados a lo largo de esta guía:

Descripción	<ul style="list-style-type: none"> Las definiciones del conjunto de mensajes o elemento.
Elección	<ul style="list-style-type: none"> El elemento de elección permite que solo uno de los elementos de la declaración <choice> esté presente dentro del elemento contenedor. En la columna de requisitos del esquema, "Elección" indica el elemento como una de las opciones que se pueden seleccionar al crear un archivo XML.
Archivo	<ul style="list-style-type: none"> Un archivo es una colección de reportes transmitidos a la jurisdicción receptora. Un archivo puede contener uno o varios registros.
Obligatorio	<ul style="list-style-type: none"> El elemento de datos no se utiliza para la validación del esquema, pero es obligatorio para los reportes FATCA. El elemento de datos pasará la validación del esquema, pero fallará la validación del nivel de la aplicación si no está presente.
Nulo	<ul style="list-style-type: none"> El elemento de datos no se utiliza para el reporte FATCA y puede completarse u omitirse. Si se omite el elemento, no generará una notificación de error.
Opcional	<ul style="list-style-type: none"> El elemento de datos no se requiere para la validación del esquema o el reporte FATCA, pero puede proporcionarse si está disponible. El uso de un campo opcional puede estar sujeto a un acuerdo intergubernamental (IGA) y, en algunos escenarios, puede ser obligatorio para la validación del nivel de aplicación. Para obtener más información, consulte a su autoridad fiscal local.
Registro	<ul style="list-style-type: none"> Un solo reporte nulo, reporte de cuenta o reporte de grupo es equivalente a un formulario 8966 en papel. Un registro incluye información sobre la ReportingFI, el patrocinador o el intermediario (si corresponde), la declaración "No hay cuentas para informar" en un reporte en cero o los datos de la cuenta en un elemento AccountReport o PoolReport.
Reporte	<ul style="list-style-type: none"> Un grupo de registros reunidos en una única instancia XML puede contener uno o varios registros.
Requerido	<ul style="list-style-type: none"> El elemento de datos es necesario para la validación del esquema y debe incluirse en el archivo XML; si no se incluye, el archivo fallará en la validación del esquema. Se puede aplicar un requisito en el nivel de esquema y/o aplicación.

Tabla 3 – Términos y definiciones del esquema FATCA.



2.1 Versiones del esquema

La versión del esquema y las reglas de negocio correspondientes tienen asignado un número de versión único que consta de dos números separados por un punto: versión principal y versión secundaria. La versión se identifica mediante el atributo de versión en el elemento de esquema. El espacio de *namespace* del esquema FATCA contiene solo la versión principal.

```

- <xsd:schema targetNamespace="urn:oe.cd:ties:fatca:v2" elementFormDefault="qualified" attributeFormDefault="unqualified" version="2.0">
  <xsd:import namespace="urn:oe.cd:ties:isofatcatypes:v1" schemaLocation="isofatcatypes_v1.1.xsd"/>
  <xsd:import namespace="urn:oe.cd:ties:stffatcatypes:v2" schemaLocation="stffatcatypes_v2.0.xsd"/>
  <xsd:import namespace="urn:oe.cd:ties:stf:v4" schemaLocation="oe.cd.types_v4.1.xsd"/>

```

Figura 1: esquema *namespaces*.

El atributo de versión del elemento raíz FATCA_OECD en el archivo de reporte XML debe establecerse en el valor de la versión del esquema. Esto identificará la versión del esquema que se utilizó para crear el reporte.

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de dato	Requisito del esquema	Requisito de aplicación
FATCA_OECD	Versión	Max 10	sfa:StringMax10_Type	Requerido	

2.2 Validación del esquema

Todos los archivos FATCA XML deben ser validados por el emisor usando el Esquema FATCA XML v2.0 para identificar condiciones potenciales de error antes de que el archivo sea transmitido a través de IDES. Una vez que el archivo es transmitido y pasa los controles de seguridad, el XML FATCA pasa por dos niveles de validación. El primer nivel es para validación del esquema, y si el archivo no pasa, será rechazado. El segundo nivel es para la aplicación y validación de las reglas de negocio de los elementos de los datos; si el archivo no pasa, se recibirá una notificación de error.

2.2.1 Crear nuevos informes usando el esquema 2.0

El esquema XML versión 2.0 servirá para el reporte FATCA del ejercicio fiscal actual y todos los ejercicios previos. El esquema versión 2.0 generalmente no será compatible con el esquema versión 1.1. El IRS requerirá a los declarantes utilizar el esquema 2.0 para el reporte FATCA. Un archivo de datos formateado usando el esquema v1.1 no será validado contra el esquema v2.0 y no pasará la validación de la aplicación.

2.2.2 Informes corregidos, anulados y modificados utilizando el esquema 2.0

Los archivos de datos creados con el esquema v1.1 se pueden corregir, anular o modificar utilizando el esquema v2.0. Los reportes de grupo no deben incluirse en el reporte FATCA, si el grupo contiene cero cuentas. Cualquier archivo con un reporte de grupo vacío no se validará con el esquema v2.0. Si previamente se incluyó por error un reporte de grupo con cero cuentas, el IRS no le pedirá que anule el reporte. En caso



de que más adelante se descubran cuentas adicionales para el reporte del grupo, se puede enviar un nuevo reporte del grupo.

Ejemplo: En noviembre de 2016, un usuario envía un reporte con año fiscal 2015 y recibe una notificación para corregir errores de nivel de registro dentro de los 120 días. En febrero de 2017, el usuario debe realizar todas las correcciones utilizando el esquema XML versión 2.0.

2.3 Caracteres prohibidos y restringidos

Todos los archivos de datos XML deben cumplir con las mejores prácticas de esquema XML recomendadas. Ciertos caracteres y patrones especiales están prohibidos y, si se incluyen, harán que el archivo rechace la transmisión y genere una notificación de error.

Referencia de entidad no opcional

Si un documento XML contiene uno de estos caracteres en el contenido del texto XML, el paquete de datos será rechazado y generará una notificación de error (XML no está bien formado). Las reglas de sintaxis XML no permiten los caracteres y deben reemplazarse con las siguientes referencias de entidades predefinidas. Para evitar notificaciones de error, no incluya ninguno de estos caracteres en los documentos XML.

Caracteres	Descripciones	Caracter permitido	Referencia de entidad permitida
&	Ampersand	Rechazado	&
<	Menor que	Rechazado	<

Tabla 4 - Referencias de entidad no opcionales.

Referencia de entidad opcional

Si un documento XML contiene uno de estos caracteres en el contenido del texto XML, el uso no está restringido por las reglas de sintaxis XML. Los caracteres se pueden reemplazar por las siguientes referencias de entidades predefinidas para cumplir con las mejores prácticas del esquema XML.

Caracteres	Descripciones	Caracter permitido	Reemplazar referencia de entidad
>	Mayor que	Permitido	>
'	Apóstrofe*	Permitido	'
"	Comillas	Permitido	"

Tabla 5 - Referencias de entidad opcionales.

Nota: En todos los casos, se pueden realizar coincidencias de patrones adicionales en caracteres especiales seguidos directamente por un comando SQL conocido y la combinación activará la detección de amenazas y una notificación de error a nivel de archivo.

Validación de inyección SQL



Si un documento XML contiene una de las siguientes combinaciones de caracteres en el contenido del texto XML, el paquete de datos se rechazará y generará una notificación de error de detección de amenazas fallida. Para evitar notificaciones de error, no incluya ninguna de las combinaciones de caracteres.

Caracteres	Descripciones	Referencia de la entidad
--	Doble guion	N/A
/*	Diagonal asterisco	N/A
&#	Ampersand numeral	N/A

Tabla 6 - Validación de inyección SQL.

Conjuntos de caracteres *DocRefId* y *MessageRefId*.

El tipo de datos *StringMax200_Type* se usa para definir varios elementos de datos, como *MessageRefId*, *CorrMessageRefId*, *DocRefId* y *CorrDocRefId*. Un valor con una cadena de caracteres que no supere los 200 caracteres se validará con el esquema v2.0. Sin embargo, el IRS recomienda encarecidamente que todos los caracteres de estos elementos se ajusten a lo siguiente:

- Letras mayúsculas o minúsculas ("a-z", "A-Z")
- Números ("0-9")
- Caracteres especiales, incluidos el signo más ("+"), el guion bajo ("_"), el guion medio ("-") y el punto (".").

2.4 Namespace

El esquema FATCA XML v2.0 utiliza espacios de nombres basados en el Estándar Común de Reporte de la OCDE. Se definen los siguientes *namespaces*:

Prefijo	Namespace	Descripción
sfa	xmlns:sfa="urn:oe.cd:ties:stffatcatypes:v2	Referenciado por el esquema principal. Define tipos de datos comunes específicos para FATCA basados en el Formato de Transmisión Estándar (STF) de la OCDE.
ftc	xmlns:ftc="urn:oe.cd:ties:fatca:v2	Namespace FATCA de destino que contiene tipos de datos FATCA y elementos de datos.
iso	xmlns:iso="urn:oe.cd:ties:isofatcatypes:v1	Hace referencia al esquema principal y proporciona códigos de país definidos en los estándares ISO 3166-1 e ISO 4217.
stf	xmlns:stf="urn:oe.cd:ties:stf:v4	Contiene tipos de datos STF de la OCDE.

Tabla 7- Lista de *Namespace* y prefijos.



2.5 Intercambio recíproco

El IRS participará en el intercambio de información con ciertas administraciones tributarias extranjeras bajo un IGA Modelo 1 bilateral. El formato del esquema de reporte recíproco, el método de cifrado y la preparación de datos son los mismos procedimientos utilizados para la transmisión de reportes FATCA durante el año fiscal aplicable. Para obtener información adicional, consulte su Acuerdo de Autoridad Competente de EE. UU.

2.5.1 Solicitud de la Autoridad Competente (CAR, por sus siglas en inglés)

El IRS puede enviar solicitudes de la autoridad competente de los EE. UU. a las HCTA del Modelo 2 en respuesta a los reportes combinados de las FFI del Modelo de Reporte 2 que informan sobre las cuentas de los EE. UU. que no dan su consentimiento y las FFI no participantes. Un HCTA que recibe una solicitud de la Autoridad Competente de EE. UU. a través de IDES debe usar el esquema para enviar la información solicitada al IRS.

2.6 Preparación de datos y convenciones de nomenclatura

Existen pautas específicas de preparación de datos sobre cómo estructurar y empaquetar archivos de datos. Los declarantes son responsables de completar el archivo XML de FATCA según lo especificado por las regulaciones de FATCA, los formularios del IRS y los IGA correspondientes. Durante el proceso de preparación de datos, debe proporcionar información que se ajuste al esquema actual y al mismo tiempo cumpla con las reglas de negocio aplicables. Todos los nombres de archivo recomendados distinguen entre mayúsculas y minúsculas y cualquier variación en el método de encriptación, nombre, extensión o formato puede causar una falla en la transmisión. Para obtener más información sobre IDES, consulte la Publicación 5190 de la Guía del usuario de IDES. Hay varios recursos en línea para ayudarlo a preparar y enviar un documento FATCA XML válido:

Descripción	Ubicación
Código de muestra del software de preparación de datos <ul style="list-style-type: none"> • .NET • Java • OpenSSL • UNIX 	https://github.com/IRSGov
Resumen de preparación de datos IDES y archivos de muestra	https://www.irs.gov/Businesses/Corporations/IDES-Data-Transmission-and-File-Preparation

Tabla 8- Recursos de preparación de datos IDES.

2.7 Prueba del sistema

Cada año, el IRS revisa los nuevos requisitos y mejoras legales de FATCA para evaluar el impacto en los formularios y procedimientos de procesamiento del IRS. Estos cambios determinan las actualizaciones de los esquemas XML y las reglas de negocio. El IRS notifica a todos los usuarios de los cambios de esquema en los entornos de prueba y producción.

Todos los usuarios inscritos son elegibles para participar durante las pruebas. Todos los contribuyentes deben inscribirse en el IDES con un GIIN emitido por el IRS, FIN o ID/usuario de Entidad HCTA válidos y un



certificado válido. Se recomienda encarecidamente a los declarantes que actualicen su software y prueben cualquier cambio en el esquema. Las configuraciones del entorno de prueba pueden no ser idénticas al sistema de producción. Para obtener más información, consulte: <https://www.irs.gov/Businesses/Corporations/IDES-Testing-Schedule>.

2.8 Otros recursos

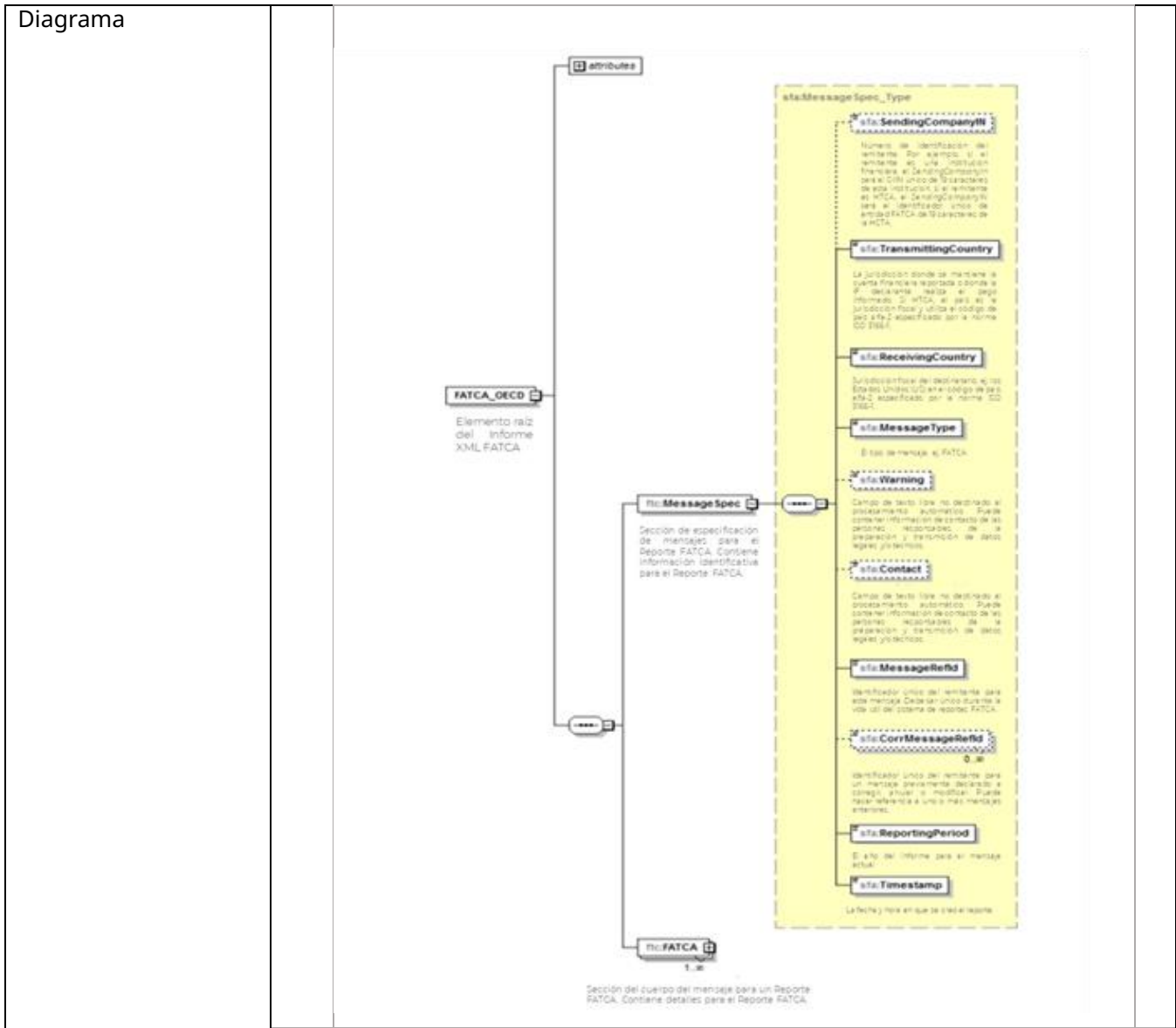
El Foro Global de TI FATCA proporciona actualizaciones mensuales sobre los principales desarrollos. Los expertos técnicos están disponibles para responder preguntas y discutir varios temas. El IRS distribuye información a los socios de FATCA a través del boletín informativo de FATCA. Los suscriptores reciben comunicaciones sobre problemas conocidos, demoras en el procesamiento y notificación anticipada de las próximas sesiones de prueba. Regístrese en la página de suscripción en: <https://www.irs.gov/individuals/international-taxpayers/subscribe-to-the-fatca-news-and-information-list>.

Para obtener ayuda con las notificaciones de errores de transmisión, vaya a las instrucciones contenidas en la notificación o visite: <https://www.irs.gov/businesses/corporations/irs-fatca-report-notifications>. También puede proporcionar comentarios sobre la calidad de esta publicación y enviar comentarios a través del [IDES FAQ webpage](#).



3 MessageSpec

El *MessageSpec* identifica la institución financiera (FI), la autoridad fiscal del país anfitrión (TA o HCTA) y contribuyentes sin GIIN que envíen mensajes. Contiene identificadores de mensajes únicos, referencia a los mensajes corregidos y especifica la fecha de creación, el año calendario y el periodo del reporte.



Namespace	Urn:oced:ties:fatca:v2
Tipo	Sfa:MessageSpec_Type
Propiedades	Contenido complejo

Tabla 9- MessageSpec.

3.1 SendingCompanyIN

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de dato	Requisito de esquema	Requisito de aplicación
----------	----------	--------	--------------	----------------------	-------------------------



<i>SendingCompanyIN</i>		Formato GIIN de 19 caracteres	sfa:StringMax20 0_Type	Opcional	Obligatorio
-------------------------	--	-------------------------------	---------------------------	----------	-------------

Este elemento de datos señala el número de identificación de 19 caracteres del remitente.

- Si el remitente es una IF, una entidad patrocinadora o una NFE que reporta directamente, ingrese el GIIN asignado con la puntuación adecuada (punto o decimal). El campo es obligatorio y el reporte no se aceptará sin un GIIN válido aprobado por el IRS. Ejemplo: 98Q96B.00000.LE.250.
- Si el remitente es un HCTA, ingrese el ID de entidad FATCA de HCTA en formato GIIN. Ejemplo: 000000.00000.TA.250.

Si el remitente es un contribuyente sin GIIN, ingrese el número de identificación FATCA (FIN). El FIN se ingresa en el encabezado del mensaje solo con fines de llenado. No utilice un FIN bajo elementos de datos FATCA en el cuerpo del reporte.

3.2 TransmittingCountry

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de dato	Requisito de esquema	Requisito de aplicación
<i>TransmittingCountry</i>		2 caracteres	iso:CountryCode_Type	Requerido	

Este elemento de datos identifica la jurisdicción fiscal como un código de país alfabético de 2 caracteres especificado en el estándar ISO 3166-1 Alpha 2. Ejemplo: MX (México) o Alemania (DE).

- Si el remitente es un HCTA, ingrese el código de país para la jurisdicción de la autoridad fiscal.
- Si el remitente es una IF, ingrese el código de país de la jurisdicción donde la IF informante mantuvo las cuentas financieras reportables. Ejemplo: El remitente es una IF establecida en la Jurisdicción A y opera sucursales en la Jurisdicción B.
- Las cuentas financieras informadas son mantenidas por la IF en su sucursal en la Jurisdicción B. El *TransmittingCountry* es la Jurisdicción B, la jurisdicción donde la IF mantiene la cuenta informada.
- Si el remitente es una NFFE que reporta directamente, ingresar el código de país de la jurisdicción de la NFFE.
- Si el remitente es una Entidad Patrocinadora, ingrese el código del país de la jurisdicción donde la FFI Patrocinada mantiene la cuenta o la jurisdicción en la que reside la NFFE de Reporte Directo Patrocinada.
- Si el remitente es un agente de retención, ingrese el código de país de jurisdicción de residencia del contribuyente.



3.3 ReceivingCountry

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de dato	Requisito del esquema	Requisito de aplicación
<i>ReceivingCountry</i>		2 caracteres	iso:CountryCode_Type	Requerido	

Este elemento de datos identifica la jurisdicción de la administración tributaria (TA) de las entidades receptoras y utiliza el código de país alfabético de 2 caracteres especificado en el estándar ISO 3166-1 Alfa 2. Ejemplo: Cuando envíe un reporte FATCA al IRS, el país receptor siempre será "US" (Estados Unidos).

3.4 MessageType

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de dato	Requisito del esquema	Requisito de aplicación
<i>MessageType</i>		5 caracteres	sfa:MessageType_EnumType	Requerido	

Este elemento de datos especifica el contenido del tipo de mensaje. El elemento es una enumeración y el único valor es "FATCA".

3.5 Warning

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de dato	Requisito del esquema	Requisito de aplicación
Warning		Max 4000	sfa:StringMax4000_Type	Opcional	

Este elemento de datos es un campo de texto libre para ingresar instrucciones de precaución específicas sobre el uso del contenido del mensaje. El campo no es obligatorio para los reportes FATCA y puede omitirse.

3.6 Contact

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de dato	Requisito del esquema	Requisito de aplicación
Contacto		Max 200	sfa:StringMax200_Type	Opcional	Nulo

Este elemento de datos es un campo de texto libre para ingresar información de contacto específica para el remitente. El campo no se usa para reportes FATCA y puede omitirse.



3.7 MessageRefId

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de dato	Requisito del esquema	Requisito de aplicación
<i>MessageRefId</i>		Max 200	sfa:StringMax200_Type	Requerido	

Este elemento de datos es un campo de texto libre para capturar el número de identificación único del mensaje del remitente. Permite que, tanto el remitente como el receptor, identifiquen y correlacionen un mensaje específico. El *MessageRefId* lo crea el remitente y debe ser único en todos los archivos XML FATCA recibidos de la entidad identificada en el elemento *SendingCompanyIN*. El IRS recomienda encarecidamente usar un Identificador Único Global (GUID) para ayudar a garantizar la unicidad de los valores de *MessageRefId* asignados.

3.8 CorrMessageRefId

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de dato	Requisito del esquema	Requisito de aplicación
<i>CorrMessageRefId</i>		Max 200	sfa:StringMax200_Type	Opcional	

Este elemento de datos es un campo de texto libre para capturar el identificador único de un reporte presentado previamente. Se utiliza para hacer referencia al mensaje original cuando se envía un reporte corregido, modificado o anulado. Permite que el remitente y el receptor identifiquen y correlacionen un mensaje específico.

Al revisar un archivo, debe hacer referencia al *MessageRefId* anterior creado para el mensaje anterior. El *MessageSpec* puede contener varios elementos *CorrMessageRefId*. Si el archivo contiene correcciones para registros de varios archivos anteriores, incluya el elemento *CorrMessageRefId* para cada archivo original. Los archivos con datos nuevos (FATCA1) no deben contener el elemento

CorrMessageRefId. Para obtener más información, consulte la [Sección 7. Corregir, enmendar y anular registros](#).

3.9 ReportingPeriod

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de dato	Requisito del esquema	Requisito de aplicación
<i>ReportingPeriod</i>			xsd:date	Requerido	



Este elemento de datos identifica el año del reporte para el mensaje actual en formato AAAA-MM-DD. No introduzca años futuros. Ejemplo: Si reporta información para cuentas o pagos realizados en 2017, ingrese el valor como "2017-12-31".

3.10 Timestamp

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de dato	Requisito del esquema	Requisito de aplicación
<i>Timestamp</i>			xsd:dateTime	Requerido	

Este elemento de datos identifica la fecha y la hora en que se creó el mensaje, y el sistema host puede completarlo automáticamente. El formato es AAAA-MM-DDT'hh:mm:ss y no se utilizan fracciones de segundo. Ejemplo: 2017-03-15T09:45:30.

4 Tipos complejos de reporte FATCA

Los tipos complejos FATCA se utilizan para definir el contenido de diferentes elementos y atributos en varias estructuras. La estructura de los componentes y la validación del esquema son las mismas; sin embargo, se pueden aplicar diferentes reglas comerciales o requisitos de aplicación según el escenario de presentación. Estos tipos complejos se utilizan en diferentes partes del esquema.

4.1 MonAmnt_Type

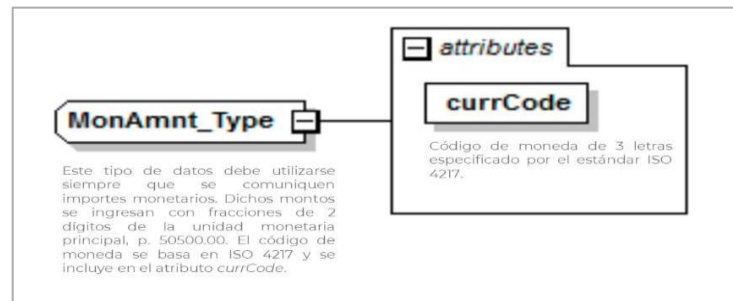


Figura 2- Elemento *MonAmnt_Type*

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de dato	Requisito del esquema	Requisito de aplicación
<i>MonAmnt_Type</i>			sfa:TwoDigFract_Type	Requerido	
<i>MonAmnt_Type</i>	<i>currCode</i>		iso:currCode_Type	Requerido	

Este tipo de datos se utiliza para informar pagos y saldos. Permite una cantidad fraccionaria de 2 dígitos en la moneda reportada. Todos los importes deben utilizar el atributo *currCode*, un código de moneda ISO 4217 válido de tres caracteres. Si los montos no se informan en dólares estadounidenses, ingrese el código de la moneda informada. Para montos en dólares utilice el código de moneda "USD". Por ejemplo, cincuenta mil



dólares estadounidenses deben ingresarse como "50000.00" o "50000 con el atributo de código de moneda "USD".

4.2 DocSpec_Type

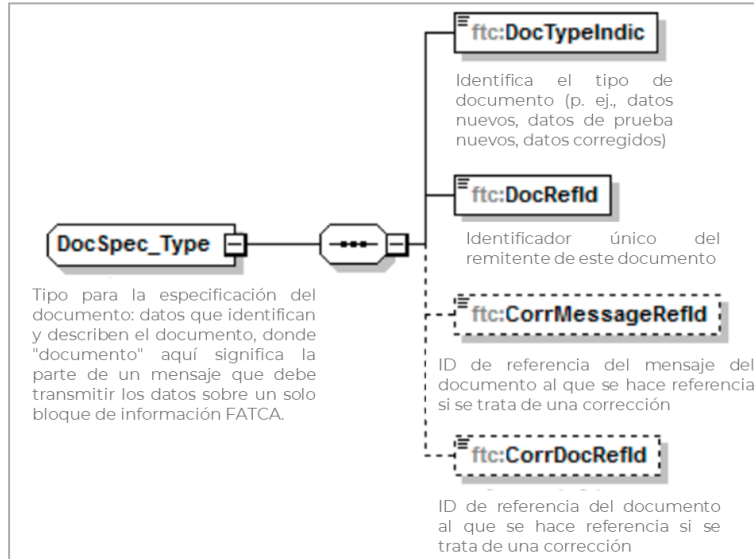


Figura 3- Elemento DocSpec_Type

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de dato	Requisito del esquema	Requisito de aplicación
DocSpec			ftc:DocSpec_Type	Requerido	

DocSpec_Type es el tipo de datos complejo para el elemento DocSpec. Identifica de manera única el elemento de datos, el tipo de datos, hace referencia al registro que se está corrigiendo, modificando o anulando y asocia cada registro a un reporte. El elemento le permite administrar el manejo de errores a nivel de registro en reportes llenados anteriormente y actualizar una parte específica de un registro sin volver a enviar un reporte completo.

El elemento DocSpec se incluye en todos los elementos corregibles, como CorrectableAccountReport y CorrectableNilReport. Para obtener más información sobre cómo corregir, modificar o anular un registro, consulte la [Sección 7.2 Cómo corregir, enmendar o anular registros](#).

Nota: Un registro consta de datos sobre el ReportingFI, el Patrocinador o Intermediario (si los hay), además de la información de la cuenta de NilReport o AccountReport o Pool Report.

4.2.1 DocTypeIndic

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de dato	Requisito del esquema	Requisito de aplicación
----------	----------	--------	--------------	-----------------------	-------------------------



<i>DocTypeIndic</i>			tc:FatcaDocTypeIndic_EnumType	Requerido	
---------------------	--	--	-------------------------------	-----------	--

Este elemento de datos especifica el tipo de datos que se envían, como datos nuevos o datos de prueba. Como práctica recomendada, un mensaje debe contener solo un *DocTypeIndic* en una sola transmisión. No combine registros nuevos, corregidos, anulados y modificados o cualquier combinación dentro del mismo mensaje. Como práctica recomendada, envíe un archivo XML separado para cada tipo de datos.

Requisito de aplicación: los códigos *DocTypeIndic* FATCA11-14 solo deben usarse durante los períodos de prueba en el entorno de prueba y no deben usarse para reportes FATCA en el entorno de producción. El IRS notificará a todos los usuarios de las sesiones de prueba abiertas. El incumplimiento de esta restricción resultará en una notificación de error a nivel de archivo. Para obtener más información sobre las pruebas, consulte la [Sección 2.7 Prueba del sistema](#).

<i>DocTypeIndic</i>		Descripción del tipo de dato
Ambiente productivo - Utiliza FATCA 1, 2, 3 o 4		
FATCA1	Datos nuevos	Indica nuevos registros enviados al IRS que no han sido previamente procesados o eliminados.
FATCA2	Datos corregidos	Indica registros corregidos retransmitidos después que el remitente recibió una notificación de error a nivel de registro. Utiliza FATCA2 en repuesta a una notificación de error a nivel de registro para corregir datos. No debe ser utilizado para responder errores a nivel de archivo (Notificaciones N1 a N4).



FATCA3	Datos nulos	<p>Indica registros previamente presentados que deberían ser eliminados. Para eliminar un registro:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>CorrDocRefld</i> y <i>CorrMessageRefld</i> deben coincidir con el original. • Todos los campos de datos deben coincidir o tener los mismos valores que el original. • Usa FATCA3 para eliminar la transmisión original. <p>Como una mejor práctica para gestionar el tratamiento de errores, las siguientes notificaciones de errores a nivel de registro requieren que el remitente (1) elimine el registro original como FATCA3 y posteriormente (2) envíe los datos nuevos como FATCA1:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuentahabiente o beneficiario substancial de EE.UU. sin TIN. • TIN incorrecto del cuentahabiente o beneficiario substancial de EE.UU. • Nombre incorrecto del cuentahabiente o beneficiario substancial de EE.UU. • Nombre y dirección incorrectos del cuentahabiente o beneficiario substancial de EE.UU. • Nota: FATCA 3 debe coincidir con el registro original. <p>Adicionalmente, ciertas Jurisdicciones IGA requieren que los siguientes errores sean eliminados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuentahabientes personas físicas o beneficiarios substanciales sin TIN o fecha de nacimiento. • Cuentahabientes personas físicas o beneficiarios substanciales sin TIN y fecha de nacimiento incorrecta. <p>Vea la Sección 4.4.5 BirthInfo.</p>
FATCA 4	Datos modificados	<p>Indica que los registros presentados anteriormente tenían errores que deben ser sustituidos o modificados. Utilice FATCA 4 si determina que un registro presentó anteriormente debe actualizarse. No lo utilice en respuesta a una notificación de error</p>

Entorno de prueba - Utilice FATCA 11, 12, 13 o 14

FATCA11	Prueba Nueva	Similar a FATCA1 e indica datos de prueba.
FATCA12	Prueba Corrección	Similar a FATCA2 e indica datos de prueba.
FATCA13	Prueba Nula	Similar a FATCA3 e indica datos de prueba.
FATCA14	Prueba Modificación	Similar a FATCA4 e indica datos de prueba.

Tabla 10- Códigos enumerados *DocTypeIndic*.



4.2.2 DocRefId

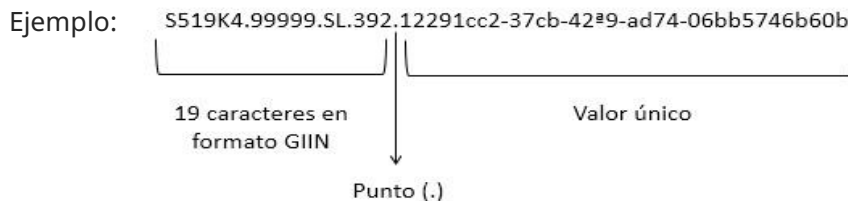
Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de dato	Requisito del esquema	Requisito de aplicación
DocRefId		Min 21 caracteres Max 200 caracteres	sfa:StringMax200_Type	Requerido	

Este elemento de datos es un identificador para un registro específico y debe ser único en todos los sistemas y períodos de reporte. Debe generarse un *DocRefId* único para cada Reporte Nulo o Reporte de Cuenta o Reporte de Grupo y para cada IF declarante, patrocinador e intermediario (si lo hay). El *DocRefId* no puede reutilizarse en el ámbito de la presentación de Reportes FATCA. Un mensaje con un *DocRefId* no válido o duplicado provocará una notificación de error. Para obtener más información sobre cómo introducir un TIN en formato GIIN, consulte la [Sección 4.4.2 PersonParty Type TIN](#) o la [Sección 4.5.2 OrganisationParty Type TIN](#).

Formato *DocRefId*

El elemento de datos *DocRefId* debe ajustarse a las mejores prácticas recomendadas para el formato de archivos y contener un mínimo de 21 caracteres que incluyan:

- GIIN de la IF declarante: El GIIN de la IF declarante asociado al grupo de reporte. Algunos declarantes pueden utilizar un TIN en formato GIIN e incluir un cero adicional, como 123456.78900.SL.840.
- Caracter de punto: (.)
- Valor único: El valor del registro referenciado que es único dentro de la IF informante todo el tiempo.
- Identificador Único Global recomendado (GUID).



4.2.3 CorrMessageRefId

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de dato	Requisito del esquema	Requisito de aplicación
CorrMessageRefId		Min 1 caracter	sfa:StringMin1Max200_Type	Opcional	

Este elemento de datos identifica un mensaje que contiene un registro que debe ser anulado, modificado o corregido. Hace referencia al MessageRefId de un informe archivado anteriormente y garantiza la actualización de los registros adecuados. El valor debe coincidir con el MessageRefId del elemento



MessageSpec. El elemento *CorrMessageRefId* se utiliza en combinación con los códigos *DocTypeIndic*, *FATCA2*, *FATCA3* o *FATCA4* (o *FATCA12*, *FATCA13*, *FATCA14*, si son datos de prueba). Nota: No utilice *CorrMessageRefId* cuando presente datos nuevos (*FATCA1*).

4.2.4 CorrDocRefId

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de dato	Requisito del esquema	Requisito de aplicación
<i>CorrDocRefID</i>		Min 1 caracter	sfa:StringMin1Max200_Type	Opcional	

Este elemento de datos identifica un registro que debe ser anulado, modificado o corregido. Hace referencia al *DocRefId* de un reporte archivado anteriormente y garantiza la actualización de los registros adecuados. El valor debe coincidir con el *DocRefId*. El elemento *CorrDocRefId* se utiliza en combinación con los códigos *DocTypeIndic*, *FATCA2*, *FATCA3* o *FATCA4* (o *FATCA12*, *FATCA13*, *FATCA14*, si son datos de prueba). Nota: No utilice *CorrDocRefId* cuando presente datos nuevos (*FATCA1*).

4.3 Address_Type

El *Address_Type* permite la introducción de texto libre de la dirección de cualquier individuo u organización incluida en el informe (por ejemplo, IF declarante, titular de la cuenta, propietario sustancial). Hay dos opciones disponibles, *AddressFree* o *AddressFix* con suplemento opcional *AddressFree*. *AddressFix* debe utilizarse para todos los informes *FATCA*; sin embargo, puede seleccionar *AddressFree* para introducir los datos en un formato menos estructurado.

Diagrama	<p>El usuario puede ingresar datos sobre la dirección de la parte como (1) <i>AddressFree</i> (2) <i>AddressFix</i> o (3) una combinación de ambos. Si el usuario de una parte ya sea como un campo largo o para distribuir los datos en hasta ocho elementos o incluso para utilizar ambos formatos. Si el usuario elige la opción de ingresar los datos requeridos en elementos separados, el elemento contenedor para esto será <i>AddressFix</i>. Si el usuario elige la opción de introducir los datos requeridos de forma menos estructurada en '<i>AddressFree</i>' todos los disponibles</p>						
Namespace	urn:ocd:ties:stffatcatypes:v2						
Tipo	sfa:Address_Type						
Propiedades	<table border="0"> <tr> <td>minOcc</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>maxOcc</td> <td>unbounded</td> </tr> <tr> <td>content</td> <td>complex</td> </tr> </table>	minOcc	1	maxOcc	unbounded	content	complex
minOcc	1						
maxOcc	unbounded						
content	complex						

Table 11 – *Address_Type*



Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de dato	Requisito del esquema	Requisito de aplicación
Dirección			sfa:Address_Type	Requerido	
<i>AddressType</i>	<i>legalAddressType</i>		stf:OECDLegalAddressType_EnumType	Opcional	Nulo

El tipo de datos *OECDLegalAddressType_EnumType* para una dirección indica el carácter legal de esa dirección como residencial o comercial. El atributo no se utiliza para la notificación de FATCA y puede omitirse.

Valor	Descripción
OECD301	Residencial o Negocio
OECD302	Residencial
OECD303	Negocio
OECD304	Oficina registrada
OECD305	No especificado

4.3.1 CountryCode

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de dato	Requisito del esquema	Requisito de aplicación
<i>CountryCode</i>		2 caracteres	iso:CountryCode_Type	Requerido	

Este elemento de datos proporciona el código de país asociado a la dirección. El código de país es un código de país de 2 caracteres alfabéticos especificado en estándar ISO 3166-1 Alpha 2.

4.3.2 AddressFree

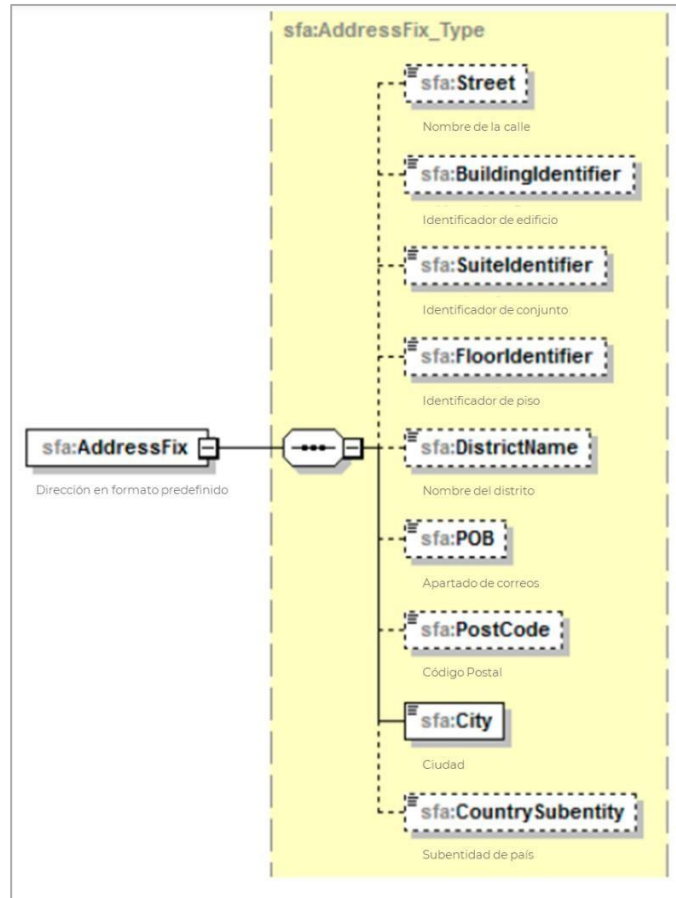
Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de dato	Requisito del esquema	Requisito de aplicación
<i>AddressFree</i>		Max 4000	sfa:StringMax4000_Type	Opcional	

Este elemento de datos permite introducir en texto libre la dirección de la persona u organización. *AddressFree* solo debe utilizarse si los datos no pueden presentarse en el formato *AddressFix* y el remitente no puede definir las distintas partes de la dirección.



- La dirección se presentará como una cadena de bytes, con un espacio en blanco, una diagonal (/) o un salto de línea utilizado para determinar las partes de la dirección.
- *AddressFree* puede utilizarse como elemento suplementario después del elemento *AddressFix* y cuando se selecciona el formato *AddressFix* para la dirección.

4.3.3 AddressFix



Esquema 4 – Elemento *AddressFix*

Este elemento de datos permite introducir en formato fijo la dirección de la persona u organización.

- En el elemento *AddressFix*, introduzca la dirección y si es necesario información adicional, utilice el elemento complementario *AddressFree*. En este caso, la información de la ciudad, la subentidad y el código postal deben introducirse en los elementos de datos correspondientes.



- Todos los elementos son opcionales, excepto el elemento Ciudad que es necesario para la validación del esquema.

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de dato	Requisito del esquema	Requisito de aplicación
Street			sfa:StringMax200_Type	Opcional	
BuildingIdentifier			sfa:StringMax200_Type	Opcional	
SuiteIdentifier			sfa:StringMax200_Type	Opcional	
FloorIdentifier			sfa:StringMax200_Type	Opcional	
DistrictName			sfa:StringMax200_Type	Opcional	
POB			sfa:StringMax200_Type	Opcional	
PostCode			sfa:StringMax200_Type	Opcional	
City			sfa:StringMax200_Type	Necesario	
CountrySubentity			sfa:StringMax200_Type	Opcional	

4.4 PersonParty_Type

El *PersonParty_Type* es un tipo de parte corregible que identifica al titular de la cuenta o al propietario sustancial que es una persona física. Los elementos de datos Nombre y Dirección son obligatorios. Las reglas de negocio y la estructura de cada subelemento pueden definirse en otra parte del esquema. Para más información, consulte la [Sección 6.4.4.2. AccountHolder - OrganisationParty Type](#).

<p>Diagrama</p>	<p>Este contenedor reúne todos los datos sobre una persona como parte. El nombre y la dirección son componentes obligatorios y cada uno puede estar presente más de una vez para permitir una descripción lo más completa posible. Siempre que sea posible, se deben agregar uno o más identificadores (TIN, etc.), así como un código de país de residencia. Se pueden dar datos adicionales que describan e identifiquen a la parte. Se debe agregar el código para el tipo legal según la lista de códigos de la OCDE. Las estructuras de todos los subelementos están definidas.</p>
<p>Namespace</p>	<p>urn:oecc:ties:stffatcatypes:v2</p>
<p>Usado por</p>	<p>elementos AccountHolder_Type/Individual SubstantialOwner_Type/Individual</p>



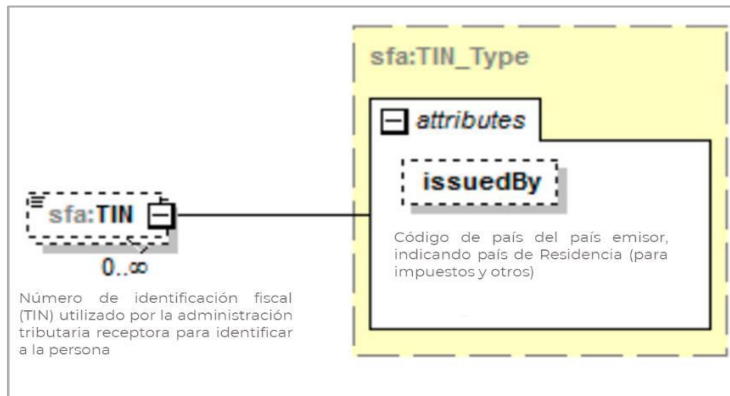
Tabla 12 - *PersonParty_Type*

4.4.1 ResCountryCode

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de dato	Requisito del esquema	Requisito de aplicación
<i>ResCountryCode</i>		2 caracteres	iso:CountryCode_Type	Opcional	

Este elemento de datos describe el código del país de residencia fiscal del titular de la cuenta individual o del propietario sustancial notificado. El código de país es un código de país de 2 caracteres alfabéticos especificado en el estándar ISO 3166-1 Alpha 2.

4.4.2 TIN



Esquema 5 - TIN - *PersonParty*

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de dato	Requisito del esquema	Requisito de aplicación
TIN		Min 1 car	sfa:TIN_Type	Opcional	Obligatorio
TIN	issuedBy	2 dígitos	iso:CountryCode_Type	Opcional	



Este elemento de datos identifica el número de identificación fiscal estadounidense (TIN) del titular de la cuenta individual o del propietario sustancial y el atributo identifica jurisdicción que emitió el TIN. Un TIN estadounidense puede ser un número de seguridad social estadounidense (SSN) o un número de identificación del contribuyente individual (ITIN) emitido por el IRS. Para la presentación de informes FATCA, se asumirá que un campo de atributo issuedBy en blanco indica que la jurisdicción emisora es Estados Unidos (US). Para obtener información detallada sobre los valores del TIN y las organizaciones, consulte la [sección 4.5.2 Tipo de organización TIN](#).



Formato TIN

Un valor para un elemento de datos TIN debe estar en un formato GIIN o en uno de los siguientes formatos para un TIN estadounidense:

- Nueve dígitos consecutivos sin guiones ni otros separadores (por ejemplo, 123456789).
- Nueve dígitos con dos guiones (por ejemplo, 123-45-6789).
- Nueve dígitos con un guion introducido después del segundo dígito (por ejemplo, 12-3456789).

Nota: Si se omite el campo TIN o el valor no tiene un formato válido, el sistema generará una notificación de error a nivel de registro.

NFFE que reporta directo

Si el declarante es una NFFE que reporta directamente, debe omitirse el elemento TIN bajo el elemento *AccountHolder*.



4.4.3 Nombre

<p>Diagrama</p>	
<p>Namespace</p>	<p>urn:oecl:ties:stffatcatypes:v2</p>
<p>Tipo</p>	<p>sfa:NamePerson_Type</p>
<p>Propiedades</p>	<p>minOcc 1 maxOcc Ilimitado contenido complejo</p>

Tabla 13 - Nombre



Este elemento de datos contiene los componentes para identificar a un individuo por su nombre. Los elementos *FirstName* y *LastName* son obligatorios y no pueden omitirse. El atributo *nameType* no se utiliza para la notificación de FATCA y debe omitirse.

4.4.3.1 Title

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de dato	Requisito del esquema	Requisito de aplicación
NamePerson_Type	nameType		stf:OECDNameType_Enum_Type	Opcional	Nulo
PrecedingTitle			sfa:StringMax200_Type	Opcional	Nulo
Title			sfa:StringMax200_Type	Opcional	Nulo
NamePrefix			sfa:StringMax200_Type	Opcional	Nulo
NamePrefix	xnlNameType		sfa:StringMax200_Type	Opcional	Nulo
GenerationIdentifier			sfa:StringMax200_Type	Opcional	Nulo
Suffix			sfa:StringMax200_Type	Opcional	Nulo
GeneralSuffix			sfa:StringMax200_Type	Opcional	Nulo

Estos elementos de datos y atributos no son necesarios para FATCA y pueden omitirse; sin embargo, si se incluyen no causarían una notificación de error.

4.4.3.2 First Name

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de dato	Requisito del esquema	Requisito de aplicación
<i>FirstName</i>			sfa:StringMax200_Type	Requerido	
<i>FirstName</i>	xnlNameType		sfa:StringMax200_Type	Opcional	Nulo

Este elemento de datos permite conocer el nombre de la persona. Es obligatorio para la declaración FATCA y no puede omitirse.

Si el remitente no dispone de información completa o no tiene el nombre de pila de un titular de una cuenta individual o de un propietario sustancial, puede utilizar aquí una inicial, como J.T., o introducir "NFN" (sin nombre de pila). El atributo *xnlNameType* no es necesario para los informes FATCA y puede omitirse.



4.4.3.3 Middle Name

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de dato	Requisito del esquema	Requisito de aplicación
<i>MiddleName</i>			sfa:StringMax200_Type	Opcional	
<i>MiddleName</i>	xn1NameType		sfa:StringMax200_Type	Opcional	Nulo

Este dato permite incluir el segundo nombre de la persona. Si el titular de la cuenta o el propietario sustancial tiene un segundo nombre o una inicial, puede incluirse. El dato es opcional y el atributo *xn1NameType* no se utiliza para FATCA y puede omitirse.

4.4.3.4 Last Name

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de dato	Requisito del esquema	Requisito de aplicación
<i>LastName</i>			sfa:StringMax200_Type	Requerido	
<i>LastName</i>	xn1NameType		sfa:StringMax200_Type	Opcional	Nulo

Este elemento de datos permite indicar el apellido de la persona. Este campo puede incluir cualquier prefijo o sufijo utilizado legalmente por el titular de la cuenta o el propietario sustancial. Este elemento es necesario para la presentación de reportes FATCA y no puede omitirse. El atributo *xn1NameType* no se utiliza para los informes FATCA y puede omitirse.

4.4.4 Nationality

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de dato	Requisito del esquema	Requisito de aplicación
Nacionalidad		2 dígitos	iso:CountryCode_Type	Opcional	Nulo

Este dato no es necesario para FATCA y puede omitirse.

4.4.5 BirthInfo

Este elemento de datos identifica la fecha de nacimiento del titular de la cuenta individual o del propietario sustancial, y puede ser utilizado por la HCTA y las administraciones fiscales que están autorizadas a proporcionar información sobre la fecha de nacimiento en lugar de un TIN para el titular de la cuenta o el propietario sustancial de una cuenta preexistente, en las circunstancias descritas en un IGA aplicable.



Diagrama		
Namespace	urn:oecl:ties:sfafatcatypes:v2	
Propiedades	minOcc	0
	maxOcc	1 contenido complejo

Tabla 14 – BirthInfo

4.4.5.1 BirthDate

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de dato	Requisito de esquema	Requisito de la aplicación
BirthDate			xsd:date	Opcional	

Este dato se utiliza únicamente cuando el remitente del mensaje es otra administración tributaria que está autorizada a facilitar una fecha de nacimiento en lugar de un TIN para una cuenta preexistente en virtud de un IGA aplicable. Puede omitirse si la administración fiscal no ha recibido información sobre la fecha de nacimiento de la institución financiera o si se proporciona un TIN de EE.UU. (si el remitente es una HCTA) o un TIN extranjero (para informes recíprocos) para el titular de la cuenta o el propietario sustancial. El formato de los datos es AAAA-MM-DD.

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de dato	Requisito de esquema	Requisito de aplicación
City			sfa:StringMax200_Type	Opcional	Nulo
CitySubentity			sfa:StringMax200_Type	Opcional	Nulo
CountryInfo			sfa:StringMax200_Type	Opcional	Nulo
CountryCode		2 caracteres	iso:CountryCodeType	Opcional	Nulo
FormerCountryName			sfa:StringMax200_Type	Opcional	Nulo



Los datos anteriores identifican el lugar de nacimiento del titular de la cuenta. El elemento de datos *CountryInfo* permite elegir entre el país actual (identificado por un código de país de 2 caracteres) o un país anterior (identificado por el nombre). Estos elementos no se utilizan para el reporte de FATCA y deben omitirse; sin embargo, si se incluyen no causarán una notificación de error.

4.5 OrganisationParty_Type

El *OrganisationParty_Type* identifica la información sobre cualquier entidad incluida en el reporte (por ejemplo, el titular de una cuenta o beneficiario de una entidad, el propietario sustancial de una entidad, la IF declarante, el patrocinador y el intermediario (si lo hay)). Los elementos de datos Nombre y Dirección son componentes obligatorios y cada uno puede presentarse más de una vez. Deben añadirse uno o más identificadores, como el TIN, así como un código de país de residencia. El elemento se ha ampliado añadiendo dos categorías. Las estructuras de los subelementos se describen en la [Sección 4.6. CorrectableReportOrganisation_Type](#).

<p>Diagrama</p>	<p>CorrectableReportOrganisation... Tipo que contiene detalles sobre la entidad que puede actuar como presentador del informe (por ejemplo, patrocinador, IF declarante o intermediario)</p> <p>sfa:OrganisationParty_Type (extension)</p> <ul style="list-style-type: none"> sfa:ResCountryCode (0..∞): Código de 2 caracteres del país de residencia fiscal de la organización sfa:TIN (0..∞): Número de Identificación Fiscal sfa:Name (1..∞): Nombre de la organización sfa:Address (1..∞): Dirección de la organización <p>ftc:FilerCategory</p> <ul style="list-style-type: none"> ftc:DocSpec: Especificación del documento por organización
<p>Nombre</p>	<p>Urn:oced:ties:stffatcatypes:v2</p>
<p>Usado por</p>	<p>Elements AccountHolder_Type/Organisation SubstantialOwner_Type/Organisation <i>complexType</i> CorrectableReportOrganisation_Type</p>

Tabla 15 – *OrganisationParty_Type*



4.5.1 ResCountryCode

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de dato	Requisito del esquema	Requisito de aplicación
<i>ResCountryCode</i>		2 dígitos	iso:CountryCode_Type	Opcional	

Este elemento de datos describe el código del país de residencia fiscal de la organización. El código de país es un código de país de 2 caracteres alfabéticos especificado en el estándar ISO 3166-1 Alpha 2.

4.5.2 TIN

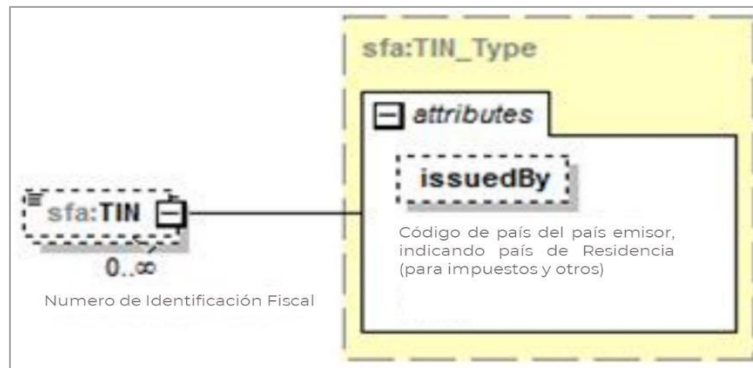


Figura 6 - TIN – *OrganisationParty*

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de dato	Requisito de esquema	Requisito de aplicación
TIN		Min 1 car	sfa:TIN_Type	Opcional	Obligatorio
TIN	issuedBy	2 dígitos	iso:CountryCode_Type	Opcional	

Este elemento identifica a la administración tributaria receptora o el Número de Identificación Fiscal (TIN) de EE.UU. para la organización. El atributo describe la jurisdicción que ha emitido el TIN y la notificación de un campo de atributo *issuedBy* en blanco indica que la jurisdicción emisora es Estados Unidos (EE.UU.). El elemento de datos puede repetirse si hay un segundo TIN.

Según los escenarios de presentación de IGA y FI, se pueden aplicar ciertas reglas de negocio. Véanse en las secciones 5, 6.1, 6.2, 6.4.4.2.1 y 6.4.5 las reglas de negocio aplicables al TIN de la IF declarante, el patrocinador, el intermediario, el titular de la cuenta de la entidad y el propietario sustancial de la entidad.

Formato del TIN



El valor de un elemento de datos TIN debe estar en un formato GIIN o en uno de los siguientes formatos para un TIN estadounidense:

- Nueve dígitos consecutivos sin guiones ni otros separadores (por ejemplo, 123456789).
- Nueve dígitos con dos guiones (por ejemplo, 123-45-6789).
- Nueve dígitos con un guion introducido después del segundo dígito (por ejemplo, 12-3456789).

Nota: La FIN debe introducirse en el encabezado del mensaje sólo a efectos de presentación. No utilice un FIN para ningún elemento TIN fuera del elemento *MessageSpec* o en el cuerpo del reporte FATCA XML. Si se omite el campo TIN o el valor no tiene un formato válido, el IRS generará una notificación de error a nivel de registro.

4.5.3 Name

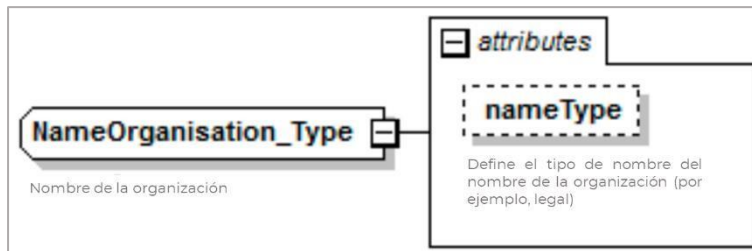


Figura 7 - *NameOrganisation_Type*

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de dato	Requisito del esquema	Requisito de la aplicación
Name			sfa:NameOrganisation_Type	Requerido	
Name	<i>nameType</i>		stf:OECDNameType_EnumType	Opcional	Nulo

El elemento organización puede tener varios nombres, pero la información FATCA solo requiere un elemento nombre. El valor del elemento debe ser el nombre legal de la entidad u organización. El atributo *nameType* no es necesario para los informes FATCA y puede omitirse. Si se incluye, el valor debe ser de la lista siguiente:

Valor	Descripción	Valor	Descripción
OECD201	SMF Alias u otro	OECD205	AKA (También conocido como)
OECD202	Individual	OECD206	DBA (hacienda negocios como)



OECD203	Alias	OECD207	Legal
OECD204	Nick (Apodo)	OECD208	Al nacer

4.5.4 Address

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de dato	Requisito de esquema	Requisito de aplicación
Address			sfa:Address_Type	Requerido	

Este elemento de datos se describe en otra parte del esquema. Para más información, consulte la [Sección 4.3.Address_Type](#).

4.6 CorrectableReportOrganisation_Type

Este tipo de datos transmite los datos de las organizaciones de la IF declarante, del patrocinador y del intermediario, y se ha ampliado a partir del *OrganisationParty_Type* añadiendo dos elementos: *FilerCategory* y *DocSpec*. Las estructuras de los subelementos se describen en la [Sección 4.5.OrganisationParty_Type](#).

4.6.1 FilerCategory - Nuevo

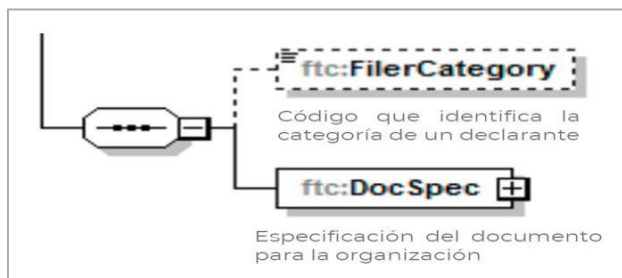


Figura 8 – *FilerCategory*

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de dato	Requisito de esquema	Requisito de aplicación
<i>FilerCategory</i>			ftc:FatcaFileCategory_EnumType	Opcional	Ver las siguientes reglas*

Este elemento de datos identifica los códigos de la categoría del declarante y puede ser necesario en función de la situación específica de la declaración, como las NFFE que reportan directo y las Entidades



Patrocinadoras que presentan en nombre de las NFFE que reportan directo. El elemento o código no puede presentarse más de una vez. Nota: Este elemento no debe incluirse para los años fiscales 2014 y 2015, pero es necesario para 2016 y años posteriores.

* Requisito de la aplicación

Miembro de un Grupo de IF Sujetas a Reportar	Regla de Negocio para 2016 y años posteriores
IF Sujeta a Reportar	<p>Deberá incluirse u omitirse de acuerdo al escenario de presentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El elemento debe incluirse si la IF Sujeta a Reportar no es una FFI Patrocinada, NFFE Patrocinada que reporta directamente o un fideicomiso documentado por un fiduciario. • El elemento debe omitirse, si la IF Sujeta a Reporta es una FFI Patrocinada, NFFE Patrocinada que reporta directamente o un fideicomiso documentado por un fiduciario. • Los únicos valores permitidos como se muestra a continuación en la Tabla 16. Lista de categorías de filtros.
Intermediario	<p>No deberá incluirse y si se presenta puede generar una notificación de error a nivel de registro:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El elemento no está permitido en el elemento Intermediario.
Patrocinador	<p>Deberá incluirse de acuerdo al escenario de presentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El elemento debe incluirse si el informe contiene una Entidad Patrocinadora. El elemento de categoría del emisor debe estar asociado con el elemento Patrocinador. • Este elemento se validará en el nivel de aplicación y si no está presente, generará una notificación de error a nivel de registro. • Los únicos valores permitidos son FATCA 607, FATCA 608 o FATCA 609. • Vea las reglas de negocio adicionales en la Sección 6.1.Patrocinador.



Nota: El elemento *FilerCategory* se presenta bajo el elemento *ReportingFI* o el elemento de Patrocinador. Nunca debe incluirse en un elemento de Intermediario. Los valores y las reglas de inclusión de *FilerCategory* se indican en la [Tabla 16. Lista de categorías de declarantes.](#)

Tipos de categorías de declarantes:

Si la entidad financiera que reporta la cuenta es:	<i>FilerCategory</i> para elemento	<i>Valor FilerCategory</i>
PFFI (Que no sea una FFI Modelo de Reporte 2 e incluyendo una Sucursal de EE.UU. de una PFFI no tratada como una persona de EE.UU.).	IF Sujeta a Reportar	FATCA601
RDC FFI (incluyendo una FFI Modelo de Reporte 1). Nota: Si un HCTA en una jurisdicción IGA Modelo 1 está enviando información sobre cuentas mantenidas por una FFI Modelo de Reportes 1, utilice la categoría de declarante FATCA602 (RDC FFI).	IF Sujeta a Reportar	FATCA602
Sucursal limitada o FFI Limitada.	IF Sujeta a Reportar	FATCA603
FFI Modelo de Reporte 2.	IF Sujeta a Reportar	FATCA604
Intermediario calificado (QI), Asociación Extranjer Retenedora (WP), o Fideicomiso Extranjero Retenedor (WT).	IF Sujeta a Reportar	FATCA605
NFFE que Reporta Directo.	IF Sujeta a Reportar	FATCA606
Entidad Patrocinadora de una FFI Patrocinada.	Patrocinador	FATCA607*
Entidad patrocinadora de una NFFE que reporta directo.	Patrocinador	FATCA608*
Fiduciario de un fideicomiso documentado por un fiduciario.	Patrocinador	FATCA609*



Agente retenedor (incluyendo una sucursal en EE.UU. de una PFFI, una FFI Modelo de Reporte 1, FFI Modelo de Reporte 2, RDC FFI tratada como una persona de EE. UU. Y una sucursal en EE.UU. de una FFI Modelo de Reporte 1 (incluyendo cualquier otra RDC FFI) Tratada como una persona de los EE.UU.).	IF Sujeta a Reportar	FATCA610
Institución Financiera de Territorial tratada como una persona de EE.UU.	IF Sujeta a Reportar	FATCA611

Tabla 16 – Lista de categorías declarantes.

FATCA610 debe ser utilizado por una *ReportingFI* que sea un agente de retención, o que esté presentando de la misma manera que un agente de retención, incluyendo:

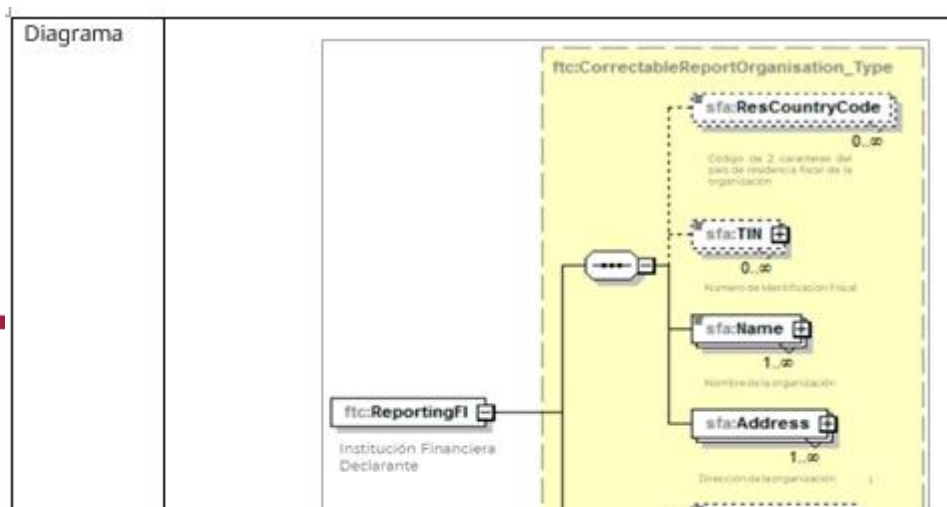
- Una sucursal de EE.UU. de una PFFI que sea tratada como una persona de EE.UU.;
- Una sucursal de EE.UU. de una FFI Modelo de Reporte 2 que sea tratada como una persona de EE.UU.;
- Una sucursal de EE.UU. de una FFI Modelo de Reporte 1 (independientemente de que la sucursal de EE.UU. sea tratada como una persona de EE.UU.);
- Una sucursal de EE.UU. de una FFI RDC (independientemente de que la sucursal de EE.UU. sea tratada como una persona de EE.UU.); y
- Una sucursal de EE.UU. de una FFI limitada que no recibe el tratamiento de persona de EE.UU.

4.6.2 DocSpec

Para obtener más información y una descripción de este elemento, vaya a la [Sección 4.2. DocSpec Type](#).

5 ReportingFI

El elemento de datos *ReportingFI* utiliza el *CorrectableReportOrganisation_Type* para identificar la institución financiera que mantiene la cuenta financiera, la institución financiera que realiza el pago, o la NFFE que informa directamente sobre sus propietarios. Los elementos de estructura y subelementos se describen en la [Sección 4.5 OrganisationParty Type](#) y [Sección 4.6 CorrectableReportOrganisation Type](#).





Este elemento de datos identifica a la IF que mantiene una cuenta reportable, realiza un pago o es una NFFE que reporta directamente o una NFFE patrocinada que reporta directamente, obligada a informar sobre sus propietarios. Si la IF declarante mantiene sucursales fuera de su país de residencia fiscal, entonces el GIIN de la IF declarante es el GIIN asociado a la sucursal de la IF declarante que mantiene la cuenta financiera declarada.

ReportingFI

Una IF Sujeta a Reportar puede ser una de las entidades identificadas a continuación. Consulte la [Sección 1.1](#) para obtener un resumen de cuándo es obligatorio informar en virtud de la ley FATCA.

- Si una Entidad Patrocinadora presenta un informe para una FFI Patrocinada o una NFFE Patrocinada que Reporta Directamente, la información sobre la FFI Patrocinada o la NFFE Patrocinada que Reporta Directamente Patrocinada debe ser reportada en el elemento *ReportingFI*; la información sobre la Entidad Patrocinadora debe informarse en el elemento *Sponsor* de *ReportingGroup*.
- Si un fiduciario presenta un informe para un fideicomiso documentado por el fiduciario, la información sobre el fideicomiso documentado por el fiduciario debe informarse en el elemento *ReportingFI*; la información sobre el fiduciario del fideicomiso documentado por un fiduciario debe informarse en el elemento *Sponsor* de *ReportingGroup*.

Valor del TIN para *ReportingFI*

La siguiente lista resume la categoría y los valores de TIN para *ReportingFI*. Este elemento se describe en otras partes del esquema. Para obtener más información, consulte la [Sección. 4.5.2 OrganisationParty Type TIN](#).



Valores de TIN:

IF declarante	GIIN	EIN	Descripción
FFI participante (incluyendo una FFI Modelo de Reporte 2)	X		Ingrese el GIIN de la FFI (o, si es aplicable, la sucursal que mantiene la cuenta).
FFI registrada considerada conforme (RDC FFI)	X		Ingrese el GIIN de la FFI (o, si es aplicable, la sucursal que mantiene la cuenta).
FFI Modelo de Reporte 1	X		Ingrese el GIIN de la FFI (o, si es aplicable, la sucursal que mantiene la cuenta).
Sucursal limitada o FFI limitada			Deje el elemento TIN en blanco.*
NFFE que reporta directo	X		Ingrese su GIIN.
QI, WP o WT	X	X	Ingrese tanto su GIIN como su QI-EIN, WP-EIN o WT-EIN.
Institución Financiera Territorial tratada como persona de los EE.UU.		X	Ingrese su EIN de EE. UU.
Agente de retención		X	Ingrese su EIN de EE. UU.
FFI patrocinada (que no sea una patrocinada, vehículo de inversión de propiedad cerrada)	X		Ingrese su GIIN.



FFI patrocinada que es una patrocinada, vehículo de inversión de propiedad cerrada			Deje el elemento TIN en blanco.*
NFFE Patrocinada que Reporta Directamente	X		Ingrese su GIIN.
Sucursal subsidiaria patrocinada	X		Ingrese su GIIN.
Fideicomiso documentado por Fiduciario			Deje el elemento TIN en blanco.*

Tabla 18 - Valores de TIN para *ReportingFI*.

Nota: El FIN debe ingresarse en el encabezado del mensaje solo para fines de llenado. No utilice un FIN para ningún elemento TIN fuera de los elementos *MessageSpec* o en el cuerpo del reporte FATCA XML.

*Nota: si se omite el campo TIN o el valor no tiene un formato válido, el IRS generará una notificación de error a nivel de registro.

Categoría de Declarante para *ReportingFI*

Para obtener más información, consulte la [Sección 4.6.1 FilerCategory](#). A menos que se indique lo contrario, para todas las demás IF declarantes, la categoría de declarante es obligatoria. La siguiente lista resume los valores permitidos para una IF declarante.

Valores de la categoría del declarante:

Si la institución financiera que reporta la cuenta es:	<i>FilerCategory</i> por elemento	Valor del <i>FilerCategory</i>
PFFI (que no sea una FFI Modelo de Reporte 2 y que incluya una sucursal de EE.UU de una PFFI que no se trate como una persona de los EE. UU.).	IF declarante	FATCA601
RDC FFI (incluyendo una FFI Modelo de Reporte1).	IF declarante	FATCA602
Sucursal limitada o FFI limitada.	IF declarante	FATCA603
FFI Modelo de Reporte 2.	IF declarante	FATCA604
Intermediario Calificado (QI), Sociedad de Retención Extranjera (WP) o fideicomiso extranjero de retención (WT).	IF declarante	FATCA605



NFFE que reporta directo.	IF declarante	FATCA606
Agente de retención (incluida una sucursal estadounidense de una PFFI, FFI Modelo de Reporte 1, FFI Modelo de Reporte 2, o FFI RDC tratada como una persona de los EE. UU., y una sucursal en los EE. UU. de una FFI Modelo de Reporte 1 [(incluida cualquier otra FFI RDC) o FFI Limitada que no sea tratada como una persona de EE.UU.]	IF declarante	FATCA610
Institución financiera territorial tratada como una persona de EE. UU.	IF declarante	FATCA611

Tabla 19 – Valores de *FilerCategory* para *ReportingFI*.

- Si una HCTA en una jurisdicción IGA Modelo de Reporte 1 está enviando información sobre cuentas mantenidas por una FFI Modelo de Reporte 1, utilice la categoría de declarante FATCA602 (RDC FFI).
- Si la IF que reporta es una Entidad Relacionada o sucursal descrita en un IGA aplicable, use el código de categoría de declarante FATCA603 (Sucursal Limitada o FFI Limitada).
- Si la IF declarante es una FFI patrocinada, una NFFE patrocinada que reporta directamente o un fideicomiso documentado por el fiduciario, la categoría de declarante no está permitida. Para obtener más información, consulte la [Sección 6.1 Patrocinador](#).

Dirección para *ReportingFI*

Para obtener más información, consulte la [Sección 4.3 Address Type](#). Ingrese la dirección postal de la IF informante. Si la IF declarante es una I FF participante, proporcione la dirección postal de la oficina de la sucursal que mantiene la cuenta.



6 ReportingGroup

El elemento de datos del *ReportingGroup* utiliza el *CorrectableReportOrganisation_Type* para identificar (1) una Entidad Patrocinadora o Fiduciario de un Fideicomiso Documentado por Fideicomisario que actúa en nombre de una FFI Patrocinada, una NFFE patrocinada que reporta directamente o un Fideicomiso Documentado por Fiduciario (según corresponda) que mantiene la cuenta financiera informada, o (2) un Intermediario que recibe un pago retenible o que tiene una cuenta con la IF declarante que proporciona a la IF declarante información sobre ciertos beneficiarios finales.

La estructura y los subelementos se describen en la [Sección. 4.5 OrganisationParty Type](#) y [Sección 4.6 CorrectableReportOrganisation Type](#).



<p>Diagrama</p>	
<p>Namespace</p>	<p>urn:oecl:ties:fatca:v2</p>
<p>Tipo</p>	<p>ftc:CorrectableReportOrganisation_Type</p>
<p>Propiedades</p>	<p>minOcc 1 maxOcc Ilimitado contenido complejo</p>

Tabla 20 – ReportingGroup.

El elemento de datos proporciona datos de cuenta específicos y cada Reporte FATCA debe contener un Reporte Nulo o AccountReport(s) y/o PoolReport(s).

6.1 Sponsor

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de dato	Requisitos del esquema	Requisitos de la aplicación
Sponsor			ftc:CorrectableOrganisationParty_Type	Opcional	

Este elemento de datos identifica una Entidad Patrocinadora o un Fiduciario de un Fideicomiso Documentado por un Fiduciario que ha aceptado informar en nombre de una FFI Patrocinada, una NFFE



Patrocinada que reporta directamente o un Fiduciario de un Fideicomiso Documentado (según corresponda). La información sobre la FFI Patrocinada, la NFFE Patrocinada que reporta directamente o el Fiduciario de un Fideicomiso Documentado debe ingresarse en el elemento de la *ReportingFI*. La estructura del Patrocinador y los subelementos se describen en la [Sección 4.5 OrganisationParty Type](#) y la [Sección 4.6 CorrectableReportOrganisation Type](#).

Valor de TIN para la entidad patrocinadora

- El TIN de una Entidad Patrocinadora es el GIIN emitido a dicha entidad cuando actúa en calidad de Patrocinador.
- La Entidad Patrocinadora debe usar el GIIN de su Entidad Patrocinadora como valor TIN.
- El TIN de un fiduciario de un fideicomiso documentado por el fiduciario es el GIIN que recibió cuando se registró para actuar como fiduciario de un fideicomiso documentado por el fiduciario.

Nota: No utilice los GIIN obtenidos por instituciones financieras designadas como Única, Líder o Miembro como valor de TIN en el elemento Patrocinador.

Nota: El FIN debe ingresarse en el encabezado del mensaje solo para fines de archivo. No utilice un FIN para ningún elemento TIN fuera del elemento *MessageSpec* o en el cuerpo del reporte FATCA XML. Si se omite el campo TIN o el valor no tiene un formato válido, el IRS generará una notificación de error a nivel de registro.

Categoría del declarante para la entidad patrocinadora

Este elemento es obligatorio para un Patrocinador. Será validado a nivel de aplicación y si no está presente, generará una notificación de error a nivel de registro. Para obtener más información, vaya a la [Sección 4.6.1 FilerCategory](#). La siguiente lista resume los valores permitidos para un Patrocinador.

Si la institución financiera que reporta la cuenta es:	FilerCategory por elemento	Valor FilerCategory
Entidad Patrocinadora de una FFI Patrocinada.	Patrocinador	FATCA607
Entidad Patrocinadora de una NFFE Patrocinada que reporta Directamente	Patrocinador	FATCA608
Fiduciario de un fideicomiso documentado por un fiduciario	Patrocinador	FATCA609

6.2 Intermediary

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de datos	Requisito del esquema	Requisito de la aplicación
Intermediary			ftc:CorrectableOrganisationParty_Type	Opcional	



Este elemento de datos identifica a un Intermediario que es:

- Una Institución Financiera Territorial no tratada como una persona de EE. UU. que actúa como intermediario o es una entidad de flujo directo y recibe un pago retenible de un agente de retención (el agente de retención es la IF Sujeta a Reportar); o
- Una FFI considerada conforme que actúa como intermediaria para un pago retenible y proporciona al agente de retención información sobre un propietario sustancial de EE.UU. un titular de cuenta o beneficiario de una NFFE pasiva (el agente de retención es la FI declarante).

La estructura y los subelementos se describen en la [Sección 4.5 OrganisationParty Type](#) y la [Sección 4.6 CorrectableReportOrganisation](#).

Valor TIN para intermediario

- Si el Intermediario es una Institución Financiera del Territorial que no se trata como una persona de EE. UU., ingrese el TIN emitido a la Institución Financiera Territorial por el IRS, o si el IRS no ha emitido un TIN a la Institución Financiera Territorial, ingrese el EIN asignado a la entidad por el territorio de EE.UU. pertinente.
- Si el intermediario es un intermediario certificado que actúa como intermediario, la entidad no tendrá un GIIN, TIN de EE.UU. o EIN. Deje el elemento TIN en blanco.

Categoría del archivo

- El elemento no está permitido y, si se incluye, generará una notificación de error.

6.3 NilReport - Nuevo

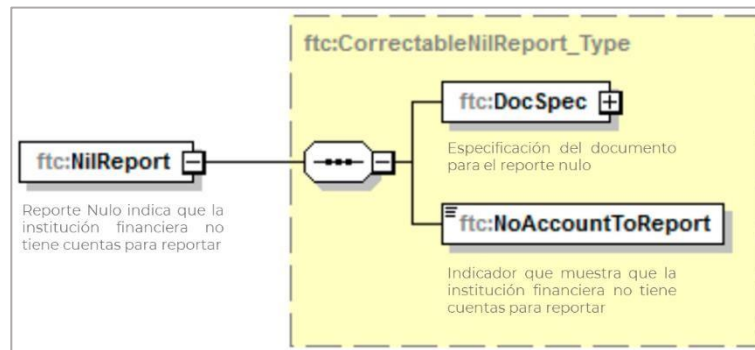


Figura 9 – NilReport

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de datos	Requisito del esquema	Requisito de la aplicación
<i>NilReport</i>			ftc:CorrectableNilReport_Type	Elección	



Este elemento de datos especifica que una institución financiera no tiene cuentas para informar o que una NFFE que reporta directo (o NFFE Patrocinada que reporta directamente) no tiene propietarios de EE.UU. sustanciales. En general, un Reporte Nulo es opcional para los declarantes que no sean NFFE que reporte directo y NFFE Patrocinadas que reportan directamente. Los Reportes Nulos que se presenten también deben incluir la *ReportingFI* y el patrocinador o intermediario, si corresponde.

También tenga en cuenta que la jurisdicción local de una institución financiera puede exigir un Reporte Nulo. Consulte a su administración tributaria local para obtener más detalles. Para obtener más información sobre ejemplos de reportes nulos, consulte la siguiente liga: <https://www.irs.gov/Businesses/Corporations/FATCA-XML-Schemas-and-Business-Rules-for-Form-8966>.

Requisito del esquema:

El Reporte Nulo es una de las opciones en *xsd:choice*. Es un elemento obligatorio en la elección, pero si se selecciona otra opción, es posible que el Reporte Nulo no se incluya en el elemento. Si se presenta y acepta un Reporte Nulo para una FI declarante, entonces no se puede presentar un Reporte de cuenta o de grupo para la misma FI declarante en el mismo año fiscal, hasta que se haya anulado el Reporte Nulo. Si se envía y acepta un Reporte de Cuenta o de Conjunto, entonces no se puede enviar un Reporte Nulo para la misma FI declarante en el mismo año fiscal, hasta que se haya anulado el Reporte de cuenta o de Grupo.

6.3.1 DocSpec

Este elemento de datos se utiliza para anular, modificar o corregir un Reporte Nulo. Identifica de manera única el reporte FATCA que se transmite y se describe en la [Sección 4.2. DocSpec](#). Por ejemplo, si presenta un Reporte Nulo y descubre que tiene cuentas para reportar, puede anular el Reporte Nulo y enviar un Reporte de cuenta y/o grupo como datos nuevos. Si es necesario actualizar algún elemento de datos en el Reporte Nulo, también puede enviar un Reporte Nulo modificado.

6.3.2 NoAccountToReport

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de dato	Requisito del esquema	Requisito de la aplicación
<i>NoAccountToReport</i>			xsd:string	Requerido	

Este elemento de datos es un elemento fijo e indica que no hay cuentas para reportar. El único valor permitido es "sí" (Valor *True* ó *Yes*).

6.4 Reporte de cuentas



Este elemento de datos contiene información detallada sobre las cuentas o pagos que deben declararse. El *AccountReport* utiliza el *CorrectableAccountReport_Type* y contiene el titular de la cuenta, el saldo de la cuenta y otra información relacionada con la cuenta.

<p>Diagrama</p>	
<p>Namespace</p>	<p>urn:oe.cd:ties:fatca:v2</p>
<p>Tipo</p>	<p>ftc:CorrectableAccountReport_Type</p>
<p>Propiedades</p>	<p>minOcc 0 max Occ Ilimitado contenido complejo</p>

Tabla 21 – *AccountReport*.



6.4.1 DocSpec

Este elemento se utiliza para corregir, anular o modificar un registro de Reporte de Cuenta. Identifica de manera única el reporte FATCA que se transmite y se describe en la [Sección 4.2. DocSpec](#).

6.4.2 AccountNumber

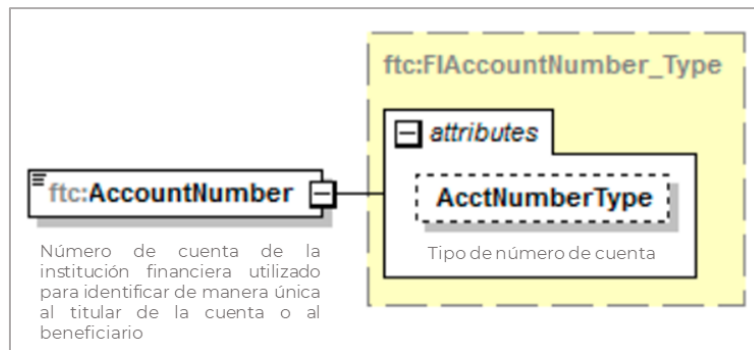


Figura 10 – AccountNumber

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de dato	Requisito del esquema	Requisito de la aplicación
AccountNumber			ftc:FIAccountNumber_Type	Requerido	
AccountNumber	AcctNumberType		ftc:AcctNumberType_EnumType	Opcional	Nulo

Este elemento de datos proporciona el número de cuenta asignado por la institución financiera para identificar de manera única al titular de la cuenta.

- El número de cuenta es un elemento obligatorio y puede ser cualquiera de los siguientes:
 - Número de cuenta de una cuenta de custodia o cuenta de depósito.
 - Código (ISIN u otro) relacionado con una deuda o participación accionaria (si no se mantiene en una cuenta de custodia).
 - Código de identificación de un contrato de seguro de valor en efectivo o contrato de renta vitalicia.
- Si la institución financiera no tiene un sistema de numeración de cuentas, ingrese "NANUM" para cuentas sin número.
- Si la IF declarante es un agente de retención que declara un pago sujeto a retención realizado a un beneficiario que no es titular de una cuenta, ingrese NANUM para cuentas sin número.
- Si la IF declarante es una NFFE que reporta directo, ingrese NANUM para cuentas sin número.



AcctNumber_Type

El atributo *AcctNumberType* es opcional o se puede omitir y no se requiere para la presentación de reportes FATCA. El atributo *AcctNumberType* no debe usarse para los años fiscales 2014 o 2015. Si se incluye, entonces el valor debe ser de la lista a continuación:

Valores	Descripción del <i>FIAccountNumber_Type</i>	
OECD601	IBAN	Número de Cuenta Bancaria Internacional utilizado en algunos países para identifica de forma única la cuenta bancaria de un cliente.
OECD602	OBAN	Otro Número de Cuenta Bancaria.
OECD603	ISIN	Número Internacional de Identificación de Valores de forma única identifica los valores como bonos, papel comercial, acciones y garantías.
OECD604	OSIN	Número de Identificación de Otros Valores.
OECD605	OTRO	Cualquier otro tipo del código identificador único o número de cuenta, es decir, contrato de seguro.

6.4.3 AccountClosed - Nuevo

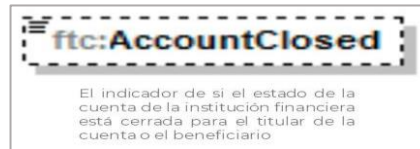


Figura 11 – *AccountClosed*

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de dato	Requisito del esquema	Requisito de la aplicación
<i>AccountClosed</i>			xsd:Boolean	Opcional	Vea Abajo

Este elemento de datos indica que la cuenta se cerró o transfirió en su totalidad durante el año calendario. Si un titular de cuenta transfiere los montos de una cuenta (o tipo de cuenta) a otra cuenta (u otro tipo de cuenta) con la misma FFI durante el año calendario, no reporte la cuenta como cerrada.

Requisito de la aplicación:

Las FFI que reporten una cuenta cerrada o transferida en su totalidad deben completar este elemento. Los agentes de retención no deben completar este elemento. El elemento *AccountClosed* no debe usarse para los años fiscales 2014 o 2015.



6.4.4 AccountHolder

<p>Diagrama</p>	
<p>Namespae</p>	<p>urn:oecl:ties:fatca:v2</p>
<p>Tipo</p>	<p>ftc:AccountHolder_Type</p>
<p>Propiedades</p>	<p>Contenido complejo</p>

Tabla 22 -AccountHolder

Este elemento de datos proporciona información detallada sobre el titular de la cuenta o el beneficiario que es un individuo u organización. El *AccountHolder* es una elección que tiene dos opciones, Individual y Organización.

6.4.4.1 Individual

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de dato	Requisito del esquema	Requisito de la aplicación
Individual			sfa:PersonParty_Type	Elección	

Este elemento de datos proporciona información detallada e identifica al titular de la cuenta como una persona física. La estructura del *AccountHolder* como individual se describe en la [Sección 4.4. PersonParty Type](#).

Titular de Cuenta Individual - Dirección: Ingrese la dirección de residencia del titular de la cuenta o del beneficiario. Si el remitente no tiene una dirección de residencia registrada para la persona, ingrese la dirección postal utilizada por la institución financiera para comunicarse con el titular de la cuenta individual o el beneficiario.

Titulares de Cuenta Conjunta - Nombre: Si hay dos titulares de cuenta, incluir un reporte de cuenta separado para cada titular de cuenta.



6.4.4.2 Organisation

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de dato	Requisito del esquema	Requisito de la aplicación
Organisation			sfa:OrganisationParty_Type	Elección	

Este elemento de datos proporciona información detallada e identifica al titular de la cuenta como persona no física. La estructura del *AccountHolder* que es una Organización se describe en la [Sección 4.5. OrganisationParty Type](#).

Organización Titular de Cuenta- Dirección: Los elementos de datos Nombre y Dirección son componentes obligatorios y cada uno se puede presentar más de una vez. Se deben agregar uno o más identificadores, como el TIN, así como un código de país de residencia.

Si al titular de la cuenta de la entidad o al beneficiario se le ha asignado un TIN de EE. UU., ingrese ese número. Si el titular de la cuenta de la entidad o el beneficiario no tiene un TIN de EE. UU. (por ejemplo, una NFFE pasiva, una FFI documentada por el propietario o una FFI no participante), deje el elemento TIN en blanco. No ingrese el número de identificación fiscal ni el código de país de ninguna jurisdicción fuera de EE. UU.

Nota: Una NFFE que reporta directo debe crear un informe de cuenta separado para cada propietario sustancial de EE. UU. a fin de asociar a cada propietario sustancial de EE. UU. con un Saldo de Cuenta (por el valor de la participación accionaria de dicho propietario en la NFFE) y Pago (por los pagos a dicho dueño).

6.4.4.3 AcctHolderType - Actualizado

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de dato	Requisitos del esquema	Requisitos de la aplicación
<i>AcctHolderType</i>			ftc:FatcaAcctHolderType_EnumType	Requerido	

Este elemento de datos es obligatorio si el titular de la cuenta es una organización e identifica a una entidad titular de la cuenta o beneficiario. El elemento de datos *AccountHolderType* debe presentarse como uno de los valores que se enlistan a continuación:



AcctHolderType

Valores	Descripción
FATCA101	Propietario documentado FFI con propietarios específicos de EE.UU. (ODFFI).
FATCA102	NFFE pasiva con propietarios sustanciales de EE.UU. (o personas que controlan bajo un IGA aplicable).
FATCA103	FFI no participante (NPFFI).
FATCA104	Persona especificada de EE.UU.
FATCA105	NFFE que reporta directo.
FATCA106	Solo para uso del gobierno de EE. UU. (Atención IFs y HCTA: Uso Restringido).

Importante: FATCA106 no debe usarse para reportes FATCA al IRS. El uso de FATCA106 generará un mensaje de error. A partir del año fiscal 2016 y posteriores, FATCA105 solo se puede usar si la categoría del declarante es NFFE que reporta directo (FATCA606).

6.4.5 Substantial Owner

Diagrama	<pre> classDiagram class ftcSubstantialOwner { ftcSubstantialOwner_Type } class ftcSubstantialOwner_Type { ftcIndividual ftcOrganisation } ftcSubstantialOwner "0..∞" -- "1" ftcSubstantialOwner_Type ftcSubstantialOwner_Type -- "1" ftcIndividual ftcSubstantialOwner_Type -- "1" ftcOrganisation </pre>
Namespace	urn:oecl:ties:fatca:v2
Tipo	ftc:SubstantialOwner_Type
Propiedades	minOcc 0 maxOcc Ilimitado contenido complejo

Tabla 23 - *SubstantialOwner*

Este elemento de datos identifica a ciertos propietarios del titular de la cuenta o del beneficiario, y a los propietarios sustanciales de EE.UU. de una NFFE que reporta directo. El elemento *SubstantialOwner* apoya a entidades y organizaciones y describe al titular de la cuenta como un individuo en la [Sección 4.4. PersonParty Type](#) u organización en la [Sección 4.5. OrganisationParty Type](#).



El elemento de propietario sustancial puede ser uno de los siguientes:

- Cada propietario sustancial de EE. UU. (o, si corresponde, la persona que ejerce el control que es una persona específica de EE. UU.) de un beneficiario o titular de una cuenta de una NFFE pasiva.
- Cada persona específica de EE.UU. que posee ciertos intereses de capital o de deuda en un titular de cuenta o beneficiario de FFI documentada por el propietario.
- Cada propietario sustancial de EE.UU. de una NFFE que reporta directo (la NFFE que reporta directo es la IF declarante).

Nota: Si el titular de la cuenta de la entidad o el beneficiario es una FFI no participante (NPFFI) o una persona estadounidense específica, no complete el elemento Propietario sustancial.

6.4.5.1 Individual y Organización

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de dato	Requisito esquema	Requisito aplicación
Substantial /Individual			sfa:PersonParty_Type	Elección	
Substantial/ Organisation			sfa:OrganisationParty_Type	Elección	

Estos elementos proporcionan el nombre, la dirección y el TIN de cualquier propietario específico de EE.UU. de una FFI documentada por el propietario, propietarios sustanciales de EE.UU. (o, si corresponde, personas que ejercen el control que son personas específicas de EE.UU.) de una NFFE pasiva y propietarios sustanciales de EE.UU. de una NFFE que reporta directo Se pueden agregar uno o más propietarios sustanciales.

6.4.6 AccountBalance

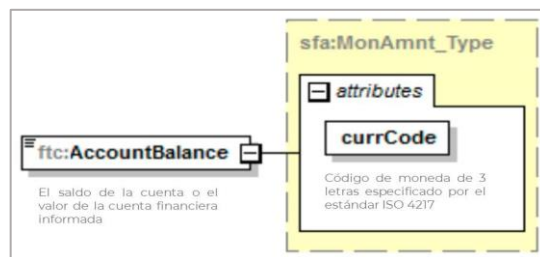


Figura 12 - Elemento *AccountBalance*

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de dato	Requisito esquema	Requisito aplicación
----------	----------	--------	--------------	-------------------	----------------------



AccountBalance			sfa:MonAmnt_Type	Requerido	
AccountBalance	currCode	3 letras	iso:currCode_Type	Requerido	

Este elemento de datos proporciona el saldo de la cuenta o el valor de la cuenta financiera informada o el valor de la participación accionaria en una NFFE que reporta directo en poder de un propietario sustancial de EE.UU. El atributo apropiado es el código de moneda de 3 letras. El elemento permite saldos cero (0) y negativos. El *AccountBalance* es obligatorio y no se puede omitir. Para obtener más información, consulte la [Sección 6.4.7Payment](#).

- En general, el saldo de la cuenta es el saldo o valor promedio de la cuenta financiera, si la institución financiera informa al cuentahabiente saldo o valor promedio para un año calendario; de lo contrario, ingrese el saldo o valor de la cuenta al final del año calendario. Para obtener información sobre cómo informar el saldo o el valor de un interés de capital o de deuda en la IF o un seguro de valor en efectivo o un contrato de anualidad, consulte la Sección 1.1471-5(b)(4) de las regulaciones del Tesoro.
- Si la cuenta se cierra o transfiere en su totalidad durante un año calendario, el saldo de la cuenta es el monto o valor retirado o transferido de la cuenta en relación con el cierre o la transferencia.
- Un agente de retención que informe un pago retenible realizado a una cuenta mantenida por una ODFFI debe ingresar el saldo o valor promedio del año calendario si ese monto se reporta a la ODFFI; de lo contrario, ingrese el saldo o valor de la cuenta al final del año calendario. Si el titular de la cuenta es una NFFE pasiva, ingrese cero en el saldo de cuenta.
- Para los HCTA, el saldo o valor de la cuenta deberá estar de acuerdo con los términos del IGA Modelo 1.
- Para las NFFE que reportan directo, el saldo de la cuenta es, con respecto a cada propietario sustancial de EE.UU., el valor de la participación accionaria en la NFFE en poder de la parte del dueño sustancial de EE. UU.
- Si una IF está reportando sobre la base de un beneficiario específico los montos pagados a una FFI no participante, ingrese cero (0) en el elemento de saldo de la cuenta

6.4.7 Payment

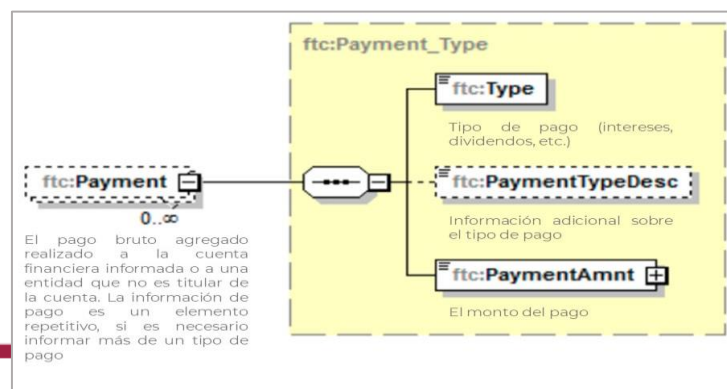




Figura 13 - Elemento de pago

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de dato	Requisito esquema	Requisito aplicación
Payment			ftc:Payment_Type	Opcional	

Este elemento de datos proporciona datos de cuenta sobre ciertos pagos realizados a una cuenta, beneficiario o propietario, como se describe a continuación. Se puede informar más de un tipo de pago.

Si la IF declarante es una IF que reporta una cuenta, ingrese los pagos a la cuenta de la siguiente manera:

Cuentas de depósito:

- La cantidad bruta agregada de intereses pagados o acreditados a la cuenta durante el año calendario. Utilice el tipo de pago FATCA502.

Cuentas de custodia:

- El monto bruto agregado de dividendos pagados o acreditados a la cuenta durante el año calendario. Utilice el tipo de pago FATCA501.
- La cantidad bruta agregada de intereses pagados o acreditados a la cuenta durante el año calendario. Utilice el tipo de pago FATCA502.
- Los ingresos brutos de la venta o redención de bienes pagados o acreditados en la cuenta durante el año calendario con respecto al cual la FFI actuó como custodio, corredor, representante o de otro modo como agente del titular de la cuenta. Utilice el tipo de pago FATCA503.
- La cantidad bruta agregada de todos los demás ingresos pagados o acreditados a la cuenta durante el año calendario menos los intereses, dividendos y ganancias brutas informados. Utilice el tipo de pago FATCA504.

Cuentas de deuda o capital:

- El monto bruto total de los pagos pagados o acreditados a la cuenta durante el año calendario, incluidos los pagos de redención (en su totalidad o en parte) de la cuenta. Utilice el tipo de pago FATCA504.

Cuentas de seguros de valor en efectivo y contratos de rentas vitalicias:

- El monto bruto total de los pagos pagados o acreditados a la cuenta durante el año calendario, incluidos los pagos de redención (en su totalidad o en parte) de la cuenta. Utilice el tipo de pago FATCA504.



Montos reportables en el extranjero: (solo 2015 y 2016)

- El monto bruto total de los montos reportables en el extranjero pagados o acreditados a una FFI no participante puede reportarse dividido por tipo de pago (utilizando el tipo de pago FATCA501, FATCA502, FATCA503 y/o FATCA504, según corresponda), o puede declararse el monto total como pago “FATCA Otro” (utilizando el tipo de pago FATCA504).
- Como alternativa a la declaración de montos reportables en el extranjero, la FI puede reportar todos los ingresos, ganancias brutas y reembolsos (independientemente de la fuente) pagados a la FFI no participante durante el año calendario (utilizando el tipo de pago FATCA504).

Si una cuenta es cerrada o transferida en su totalidad durante un año calendario, reporte los montos pagados o acreditados a la cuenta por el año calendario hasta la fecha de transferencia o cierre utilizando los tipos de pago FATCA501, FATCA502, FATCA503 y/o FATCA504, según corresponda.

Agentes de retención (que no sean FFI)

Informe los pagos retenibles a la FFI documentada por el propietario o a la NFFE pasiva utilizando los tipos de pago FATCA501, FATCA502, FATCA503 y/o FATCA504, según corresponda.

NFFEs que reportan directo

Ingrese el total de todos los pagos realizados por la NFFE durante el año calendario a cada propietario sustancial de EE. UU. (ya sea dividido por tipo de pago, o como un monto según FATCA504), incluidos los montos brutos pagados o acreditados al propietario sustancial de EE. UU. con respecto a dicha la participación accionaria del propietario en la NFFE durante el año calendario, que incluye pagos en concepto de redención o liquidación (total o parcial) de la participación accionaria del propietario sustancial de EE.UU. en la NFFE.

6.4.7.1 Type

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de dato	Requisito esquema	Requisito aplicación
Type			ftc:FatcaPaymentType_EnumType	Requerido	

Este elemento de datos describe el tipo de pago específico.

Valores	Descripción
FATCA501	Dividendos
FATCA502	Intereses
FATCA503	Ingresos brutos / Reembolsos



FATCA504	Otros
----------	-------

6.4.7.2 PaymentTypeDesc - Nuevo

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de dato	Requisitos esquema	Requisitos aplicación
<i>PaymentTypeDesc</i>		Máx. 4000	sfa:StringMax4000_Type	Opcional	

Este elemento de datos es un campo de texto libre y se puede utilizar para proporcionar información adicional sobre el tipo de pago. Este elemento puede usarse para informes recíprocos y actualmente no se usa para informes FATCA al IRS y puede omitirse.

6.4.7.3 PaymentAmnt

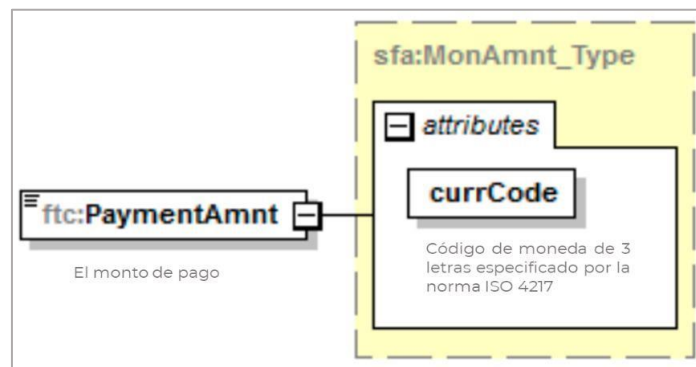


Figura 14 - Elemento *PaymentAmnt*

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de dato	Requisito esquema	Requisito aplicación
<i>PaymentAmnt</i>			sfa:MonAmnt_Type	Requerido	

Este elemento de datos proporciona un monto de pago específico y *MonAmnt_Type* como se describe en la [Sección 4.1. MonAmnt_Type](#).



6.4.8 CARRef – Nuevo (Solo reportes del Modelo 2 del IGA)

<p>Diagrama</p>	<p>CARRef_Type Tipo para referencia CAR. Contiene información de identificación para la Solicitud de la Autoridad Competente. Obligatorio cuando el informe de cuenta se envía como respuesta a una Solicitud de Autoridad Competente (CAR). Se utiliza para la Solicitud de la Autoridad Competente de un reporte conjunto.</p> <p>ftc:PoolReportReportingFIGIIN GIIN de la institución financiera declarante en el reporte conjunto relacionado con la Solicitud de la Autoridad Competente</p> <p>ftc:PoolReportMessageRefId ID de referencia del mensaje que contiene el reporte conjunto relacionado con la Solicitud de la Autoridad Competente</p> <p>ftc:PoolReportDocRefId ID de referencia del documento del reporte conjunto relacionado con la Solicitud de la Autoridad Competente</p>
<p>Namespace</p>	<p>e urn:oe.cd:ties:fatca:v2</p>
<p>Usado por</p>	<p>elemento CorrectableAccountReport_Type/CARRef</p>

Tabla 24 – CARRef_Type

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de dato	Requisito esquema	Requisito aplicación
CARRef			sfa:CARRef_Type	Opcional	

Este elemento de datos solo debe incluirse en reportes de cuentas FATCA presentados en respuesta a una Solicitud de la Autoridad Competente (CAR). El *CARRef* contiene información de identificación para un reporte conjunto (Elementos *ReportingFI*, *GIIN*, *MessageRefId* y *DocRefId*) y vincula el informe de la cuenta con la CAR y el reporte original conjunto. Cualquier reporte de cuenta FATCA presentado en respuesta a una CAR debe incluir los elementos del *CARRef*.

Nota: El IRS envía un CAR a una HCTA para solicitar información adicional de la cuenta, después de que recibe un reporte conjunto de una FFI del Modelo de Reporte 2.

6.4.8.1 PoolReportReportingFIGIIN

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de dato	Requisito del esquema	Requisito de la aplicación
PoolReportReportingFIGIIN		Max 200	sfa:StringMax200_Type	Requerido	

Este elemento de datos identifica el GIIN de la institución financiera declarante (*ReportingFI*) asociado con el reporte original conjunto.



6.4.8.2 PoolReportMessageRefId

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de dato	Requisito del esquema	Requisito de la aplicación
PoolReportMessageRefId		Max 200	sfa:StringMax200_Type	Requerido	

Este elemento de datos hace referencia al *MessageRefId* del archivo FATCA XML que contiene el reporte conjunto asociado con la CAR.

6.4.8.3 PoolReportDocRefId

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de dato	Requisito del esquema	Requisito de la aplicación
<i>PoolReportDocRefId</i>		Max 200	sfa:StringMax200_Type	Requerido	

Este elemento de datos identifica el *DocRefId* del reporte conjunto relacionado con la CAR.

6.4.9 AdditionalData - Nuevo

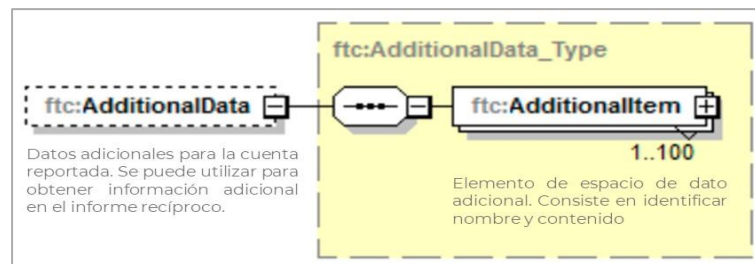


Figura 15 – Elemento *AdditionalData*

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de dato	Requisito del esquema	Requisito de la aplicación
<i>AdditionalData</i>			ftc:AdditionalData_Type	Opcional	

Este elemento de datos proporciona información adicional para el informe de la cuenta. Actualmente, este elemento no es usado para reportes de FATCA a la IRS.

6.4.9.1 AdditionalItem

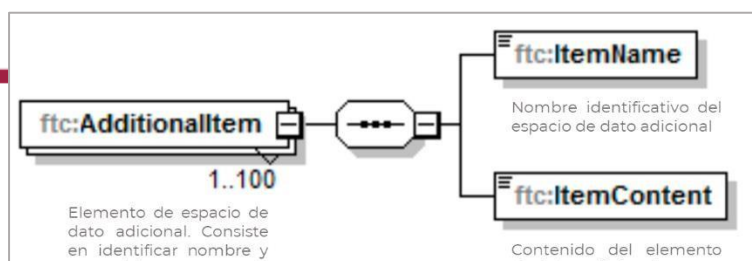




Figura 16 – Elemento *AdditionalItem*

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de dato	Requisito del esquema	Requisito de la aplicación
<i>AdditionalItem</i>			ftc:AditonalItem	Requerido	
<i>ItemName</i>		Max 200	sfa:StringMax200_Type	Requerido	
<i>ItemContent</i>		Max 4000	sfa:StringMax4000_Type	Requerido	

El elemento de datos *AdditionalData* contiene uno o varios elementos de datos adicionales. Cada elemento consta de un nombre descriptivo y contenido.

6.5 Pool Report

Este elemento de datos proporciona información sobre las cuentas mantenidas por titulares de cuentas recalcitrantes (o, en el caso de una IR declarante que es una FFI del Modelo de Reporte 2, cuentas sin consentimiento de EE.UU.) y, para 2015 y 2016, los importes pagados a las IFF no participantes que se notifican sobre una base conjunta. El elemento utiliza el *CorrectablePoolReport_Type* para especificar el tipo de reporte y los saldos o pagos. Los informes conjuntos no deben utilizarse si el remitente del mensaje proporciona información de conformidad con una IGA Modelo 1.



Diagrama	
Namespace	urn:oe.cd:ties:fatca:v2
Tipo	ftc:CorrectablePoolReport_Type
Propiedades	minOcc 0 maxOcc Ilimitado contenido complejo

Tabla 25 – Reporte Conjunto.

6.5.1 DocSpec

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de dato	Requisito del esquema	Requisito de la aplicación
<i>DocSpec</i>			sfa:DocSpec_Type	Requerido	

Este elemento de datos esta descrito en [Sección 4.2. DocSpec](#).

6.5.2 AccountCount - Actualizado

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de dato	Requisito del esquema	Requisito de la aplicación
<i>AccountCount</i>			xsd:positiveinteger	Requerido	

Este elemento de datos especifica el número total de cuentas reportadas para reportes conjuntos. Por ejemplo, si son 25 cuentas descritas en el informe grupal, anotar "25".

6.5.3 AccountPoolReportType - Actualizado



Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de dato	Requisito del esquema	Requisito de la aplicación
<i>AccountPoolReportType</i>			ftc:FatcaAcctPoolReportType_EnumType	Requerido	

Este elemento de datos describe categorías de tipo de cuenta de reportes conjuntos para titulares de cuentas.

Tipos de Cuentas de Informes Agrupados:

Valores	Descripción
FATCA201	Titulares de cuentas recalcitrantes con indicios de EE.UU.
FATCA202	Titulares de cuentas recalcitrantes sin indicios de EE.UU.
FATCA203	Cuentas Inactivas.
FATCA204	Instituciones financieras extranjeras no participantes (2015 y 2016).
FATCA205	Titulares de cuentas recalcitrantes que son personas de EE.UU.
FATCA206	Titulares de cuentas recalcitrantes que son NFFE pasivas.

6.5.4 PoolBalance

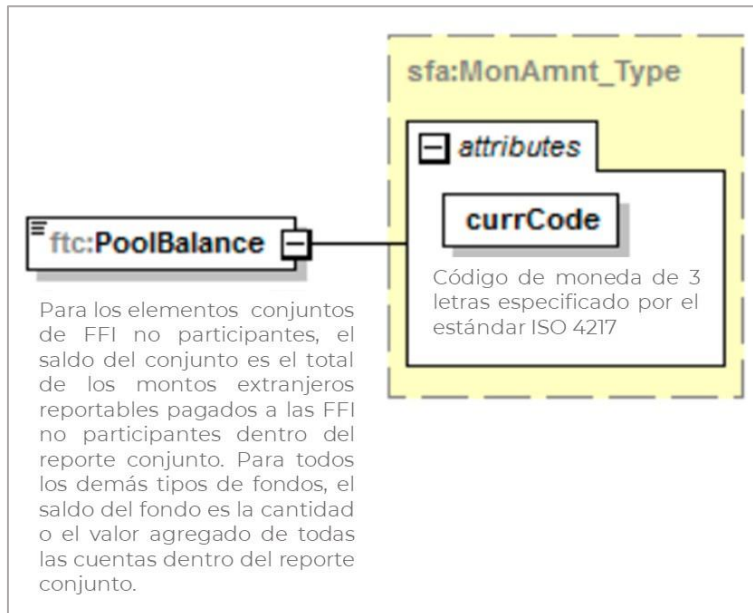


Figura 17 - Elemento *PoolBalance*

Elemento	Atributo	Tamaño	Tipo de dato	Requisito del esquema	Requisito de la aplicación
<i>PoolBalance</i>			sfa:MonAmnt_Type	Requerido	



Este elemento de datos proporciona el importe del saldo o valor agregado de las cuentas conjuntas, distintas de un conjunto de FFIs no participantes, al final del año.

En el caso de un conjunto de FFI no participantes, introduzca, como saldo del conjunto, los importes externos reportables agregados pagados a todas las FFIs no participantes dentro del reporte conjunto. En lugar de reportar montos reportables extranjeros, la IF puede reportar todos los ingresos, ingresos brutos y reembolsos (independientemente de la fuente) pagados a todas las FFI no participantes. El tipo de datos se describe en la [Sección 4.1. MonAmnt Type](#).

7 Corregir, modificar y anular registros

Durante el año, un declarante puede cambiar los datos reportados en uno o más registros de un Reporte FATCA presentado anteriormente, como un *NilReport*, un Reporte de Cuenta y/o un Reporte Conjunto. Para facilitar el control preciso de errores, el esquema XML contiene tipos de datos corregibles que permiten actualizar una parte específica del reporte sin reenviar todo el reporte. En esta sección se explica cómo volver a enviar datos corregidos, anulados o modificados que se pueden procesar y asociar con los datos originales.

El elemento de datos *DocSpec* identifica un elemento corregible específico en el mensaje y cada tipo de datos corregible, como *CorrectableAccountReport_Type* o *CorrectablePoolReport_Type*, contiene un elemento *DocSpec*. Este elemento estructurado garantiza que todas las actualizaciones se puedan rastrear en un registro anterior. El *DocSpec_Type* se describe en la [Sección 4.2. DocSpec](#).

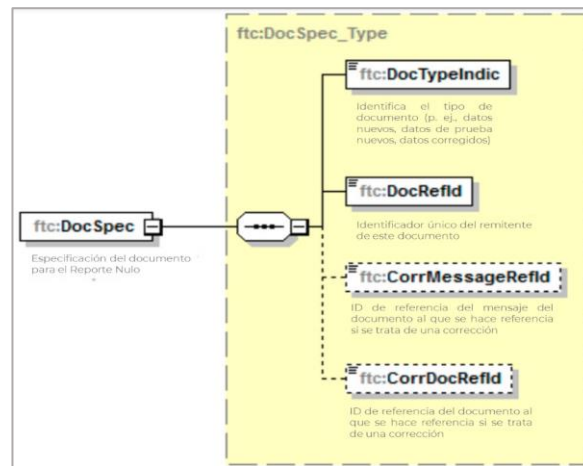


Figura 18 – Elemento *DocSpec*.

Nota: Estas pautas solo se aplican a los reportes presentados electrónicamente. Si el Formulario 8966 se presentó en formato papel con el IRS, entonces el Formulario 8966 corregido también debe presentarse en formato papel con el IRS. Si no sigue esta regla, el IRS no procesará su Formulario 8966 corregido. El proceso de corrección, enmienda y anulación de un reporte presentado en formato papel se encuentra en las Instrucciones para el Formulario 8966.

7.1 MessageRefId y DocRefId únicos

El *DocSpec* contiene un *MessageRefId* y *DocRefId* que identifican de forma única los elementos y mensajes corregibles. Cada identificador debe cumplir con las prácticas recomendadas para el formato de archivo y



permanecer único en todos los reportes para siempre. Cualquier identificador duplicado causará una notificación de error y no se puede reutilizar dentro del alcance de los reportes FATCA.

7.2 Cómo corregir, modificar o anular registros

Hay algunos factores a considerar al actualizar un registro. Un archivo FATCA XML debe ser aceptado por el IRS y debe recibir una notificación antes de cambiar el archivo. Si un archivo no se acepta (rechazado) o falla en la transmisión, se debe enviar un nuevo archivo porque las transmisiones fallidas no se procesan. Para obtener más información sobre las notificaciones de error, vaya a la [Sección 1.4 Propósito](#). Esta sección proporciona pautas sobre cómo anular, enmendar y corregir un registro.

¿Qué es un registro?

Un registro consta de información del declarante, como *ReportingFI* y la información del grupo de reporte, como un Patrocinador o Intermediario (si corresponde), además de un *NilReport* o *AccountReport* o *PoolReport*.

Es importante tener en cuenta que la información del declarante siempre está asociada con un registro de cuenta. Un *ReportingFI*, Patrocinador o Intermediario (si lo hubiera) no puede ser corregido, anulado o enmendado solo; solo se puede cambiar un registro completo.

Por ejemplo:

- El Registro 1, el Registro 2 y el Registro 3 tienen el mismo *ReportingFI* (CompanyIGA2).
- Si cambia la información del archivador para un IF Declarante (CompanyIGA2), más información de registro específica (Record1), la actualización solo se aplica a ese registro específico (Record1). La información actualizada del declarante no se aplica a otros registros que contenían el mismo *ReportingFI* (CompanyIGA2).
- Si anula un registro (Record2) y otro registro (Record3) contiene la misma FI declarante, solo anulará ese registro específico (Record2). El cambio no afecta al *ReportingFI*, asociado con Record3.

¿Qué son las transmisiones fallidas y las notificaciones de error?

Cada registro tiene un identificador único asociado con la información del declarante. En general, una transmisión puede fallar debido a varios errores a nivel de archivo, como el descifrado, las firmas digitales o el análisis de virus. Si una transmisión falla en la validación a nivel de archivo, el procesamiento no se completa y recibirá una notificación de error. En la mayoría de los casos, el usuario debe corregir el error y volver a enviar el archivo. Después de que el IRS acepte el archivo, solo puede realizar cambios a nivel de registro.

¿Cuáles son las diferencias entre los registros corregidos, anulados y modificados?



Generalmente, hay tres escenarios para actualizar un Reporte FATCA previamente presentado y aceptado:

- **Anular:** Si descubre que un registro se envió por error y no se le pidió que lo presentara, puede anular el registro.
- **Modificar:** si descubre que un registro debe actualizarse y no ha recibido una notificación de error a nivel de registro, puede modificarlo. En algunos casos especiales, como se describe a continuación, en lugar de modificar un registro, debe anular el registro anterior y enviar uno nuevo.
- **Corrección:** si recibe una notificación de error a nivel de registro porque el registro no pudo validar la aplicación, debe corregir el registro. Es posible que se apliquen algunas excepciones.

7.2.1 Modificar

Un registro puede modificarse en cualquier momento después de recibir una notificación de archivo válida. Un registro modificado actualiza un registro existente de un informe presentado anteriormente.

- Todos los campos de elementos de datos del registro modificado deben tener los valores modificados para la cuenta correspondiente y/o el reporte conjunto.
- No modifique un registro en respuesta a una notificación de error a nivel de registro; en su lugar, presente un registro corregido con *DocTypeIndic* FATCA2.
- Pueden aplicarse reglas especiales para errores o cambios específicos.

7.2.2 Anular

Un registro puede ser anulado en cualquier momento después de que reciba una notificación de archivo válida y se dé cuenta de información inexacta.

- Todos los campos de elementos de datos en el registro anulado deben tener los mismos valores iguales al registro original que se anula.
- En la mayoría de los casos, no anule un registro en respuesta a una notificación de error a nivel de registro.
- Se aplican reglas especiales para notificaciones de errores específicas que requieren que anule el registro (*DocTypeIndic* FATCA3) y envíe un nuevo registro con *DocTypeIndic* FATCA1.

7.2.3 Corregir

Un registro debe corregirse en respuesta a una notificación de error a nivel de registro.

- Todos los campos de elementos de datos en el registro corregido deben tener los valores corregidos para la cuenta relevante y / o el reporte conjunto, como se indica en la notificación de error.
- Como se indica a continuación en la [Sección 7.2.4](#), se aplican reglas especiales para notificaciones de errores específicas que requieren que anule el registro y envíe un nuevo registro.

Por ejemplo:

- Recibe una notificación de error de nivel de registro para el Elemento A y también descubre una actualización del Elemento B; puede enviar un registro corregido que incluya el elemento A actualizado y con un elemento B actualizado.



- Recibe una notificación de error de nivel de registro para *Record4*, pero luego descubre que no estaba obligado a declarar el registro. Puede anular el registro en lugar de corregirlo.

7.2.4 Casos especiales para modificar o corregir registros

Los siguientes campos no se pueden corregir ni modificar. Debe anular el registro y enviar un nuevo registro si hay un error en el campo.

- Sin titular de cuenta o TIN de propietario sustancial de EE. UU.
- Titular de cuenta incorrecto o TIN de propietario sustancial de EE. UU.
- Titular de cuenta incorrecto o nombre de propietario sustancial de EE. UU.
- Titular de cuenta incorrecto o nombre y dirección de propietario sustancial de EE.UU.

Además, para ciertas jurisdicciones de IGA, los siguientes errores resultarían en un registro anulado:

- Sin titular de cuenta individual o TIN de propietario sustancial de EE. UU. o fecha de nacimiento.
- Sin titular de cuenta individual o TIN de propietario sustancial de EE. UU. y fecha de nacimiento incorrecto.

Nota: Para obtener más información sobre notificaciones y resoluciones de errores del IRS, consulte la siguiente liga: <https://www.irs.gov/businesses/corporations/irs-fatca-report-notifications>.

7.3 MessageSpec y DocSpec

En esta sección se proporcionan directrices generales sobre cómo completar los elementos de datos al crear un archivo para corregir, modificar o anular un registro. Todos los cambios en estos campos deben realizarse dentro de los elementos de datos *MessageSpec* y *DocSpec*.

MessageSpec

Un archivo contiene un elemento o encabezado *MessageSpec* que proporciona información sobre el remitente y especifica la fecha de creación, el año natural y el periodo de reporte.

Elemento	Descripción
<i>MessageRefId</i>	Crea un nuevo y único valor para los mensajes.
<i>CorrMessageRefId</i>	Enumere uno o varios <i>CorrMessageRefIds</i> y cada uno debe establecerse en el valor del <i>MessageRefId</i> en el archivo que contenga un registro que se va a anular, modificar o corregir. Si envía un archivo corregido, el <i>MessageRefId</i> original se puede encontrar en la notificación de error. Ejemplo: <CorrMessageRefId>OrigMessageRefId1<CorrMessageRefId> <CorrMessageRefId>OrigMessageRefId2<CorrMessageRefId> <CorrMessageRefId>OrigMessageRefId3<CorrMessageRefId>



DocSpec

El *DocSpec* identifica de forma única un elemento de datos y hace referencia al registro que se está corrigiendo, modificando o anulando.

Elemento	Descripción
<i>DocTypeIndic</i>	Introduzca una de las siguientes opciones: FATCA2 (Corregir), FATCA3 (Anular) o FATCA4 (Modificar) para especificar un cambio en cada registro. Como práctica recomendada, un archivo debe contener solo un tipo de datos. No combine tipos de datos en un archivo ni envíe un FATCA2, 3 y/o 4 en el mismo mensaje. Nota: Muchas correcciones de diferentes mensajes se pueden combinar en un archivo, pero no se combinan registros anulados, corregidos y modificados en un solo archivo.
<i>DocRefId</i>	Crea un nuevo y único valor usando el formato descrito en la Sección 4.2.2.DocRefId .
<i>CorrMessageRefId</i>	Introduzca el valor del <i>MessageRefId</i> en el archivo que contenía un registro que se va a anular, modificar o corregir.
<i>CorrDocRefId</i>	Introduzca el valor del <i>DocRefId</i> del elemento del registro que se va a corregir, anular o modificar.

Nota: Solo para fines de prueba, utilice el *DocTypeIndic* aplicable para los datos de prueba, como FATCA12, FATCA13 o FATCA14. No envíe datos de prueba al entorno de producción ni archivos de producción al entorno de prueba. Para obtener más información sobre las pruebas, consulte la [Sección.2.7. Prueba del sistema](#).

Nota: Los archivos de muestra sobre cómo corregir, modificar o anular un registro se pueden encontrar en <https://www.irs.gov/businesses/corporations/fatca-xml-reporting-schema-samples-to-correct-amend-or-void-records>.



Apéndice A: Glosario de términos

Términos	Definición
Cuenta/Cuenta Financiera	Una cuenta o cuenta financiera significa una cuenta financiera descrita en las Regulaciones sección 1.1471-5(b) del Modelo 1 o Modelo 2 de IGA aplicable.
Titular de la cuenta	El titular de una cuenta es la persona que posee una cuenta financiera, según lo determinado en las Regulaciones sección 1.1471-5 (a) (3).
Sucursal	Una sucursal significa una unidad, negocio u oficina de una FFI que se trata como una sucursal bajo el régimen regulatorio de un país o que está regulada de otra manera bajo las leyes de un país como separado de otras oficinas, unidades o sucursales de la FFI, e incluye una entidad ignorada de una FFI. Una sucursal incluye unidades, negocios y oficinas de una FFI ubicadas en el país (o jurisdicción) en el que la FFI es residente, así como unidades, negocios y oficinas de una FFI ubicadas en el país en el que se crea u organiza la FFI. Todas las unidades, negocios u oficinas de una PFFI ubicadas en un solo país (o jurisdicción), incluidas todas las entidades ignoradas ubicadas en dicho país (o jurisdicción) individual, deben tratarse como una sola sucursal.
Sucursal que mantiene una Cuenta	Una sucursal, incluida una entidad ignorada, mantiene una cuenta si los derechos y obligaciones del titular de la cuenta y la FFI con respecto a dicha cuenta (incluidos los activos mantenidos en la cuenta) se rigen por las leyes del país de la sucursal o entidad ignorada.
FFI considerada conforme	FFI considerada conforme significa una FFI que se trata, de conformidad con las Regulaciones Sección 1471 (b) (2) y las Regulaciones Sección 1.1471-5 (f), como que cumple con los requisitos de la sección 1471 (b).
NFFE que reporta directo	Una NFFE que reporta directo es una entidad extranjera no financiera (NFFE) que ha elegido informar a sus propietarios sustanciales de EE.UU. al IRS de conformidad con las Regulaciones Sección 1.1472-1(c)(3).
Número de Identificación del Empleador (EIN)	Un Número de Identificación del Empleador (EIN) es un número utilizado por el IRS para identificar a una entidad comercial. También se conoce como Número de Identificación Fiscal Federal.
NFFEs Excluidas	Las NFFEs excluidas incluyen NFFEs que son QIs, WPs y WTs, ciertas corporaciones que cotizan en bolsa (incluidas ciertas filiales de dichas corporaciones), ciertas entidades territoriales, NFFEs activas, entidades no financieras excluidas, NFFEs que reportan directo y NFFEs que reportan patrocinadas como se describe en las Regulaciones Sección 1.1472-1(c)(1).



<p>Institución Financiera (IF)</p>	<p>Una institución financiera o IF es cualquier institución que es una institución de depósito, institución de custodia, entidad de inversión, compañía de seguros (o compañía retenedora de una compañía de seguros) que emite contratos de seguro de valor en efectivo o anualidades, o una compañía de cartera o centro de tesorería que forma parte de un grupo afiliado ampliado de ciertas FFI, e incluye una institución financiera según se define en un Modelo 1 IGA o Modelo 2 IGA aplicable. Véase las Regulaciones Sección 1.1471-5(e)(1).</p>
<p>Institución Financiera Extranjera (FFI)</p>	<p>El término institución financiera extranjera o FFI significa, con respecto a cualquier entidad que no sea residente u organizada bajo las leyes de, según corresponda, un país que tenga en efecto un Modelo 1 IGA o Modelo 2 IGA, cualquier institución financiera (como se define en el párrafo (e) de esta sección) que sea una entidad extranjera. El término institución financiera extranjera o FFI también significa, con respecto a cualquier entidad que resida u organice bajo las leyes de, según corresponda, un país que tenga en efecto un Modelo 1 IGA o Modelo 2 IGA, cualquier entidad que sea tratada como una Institución Financiera Asociada FATCA de conformidad con dicho Modelo 1 IGA o Modelo 2 IGA. El término institución financiera extranjera o FFI también incluye una sucursal extranjera de una institución financiera de EE.UU que es una FFI Modelo de Reporte 1 y una sucursal extranjera de una institución financiera de EE.UU. con un Acuerdo de QI en vigor.</p>
<p>Número de Identificación de Intermediario Global (GIIN)</p>	<p>Un número de identificación de intermediario global o GIIN significa un número asignado a una PFFI, FFI del Modelo de Reporte 1, FFI del Modelo de Reporte 2, FFI de RDC y ciertas otras entidades de registro (por ejemplo, un NFFE que reporta directo). Se emitirá un GIIN separado a la FFI para identificar, entre otras cosas, cada jurisdicción donde la FFI mantiene una sucursal no tratada como una sucursal limitada. A una NFFE que reporta directo se le emitirá un solo GIIN, independientemente de dónde mantenga sucursales.</p>
<p>Autoridad Tributaria del País Anfitrión (HCTA)</p>	<p>Autoridad Tributaria del País Anfitrión significa la autoridad tributaria de un gobierno de una jurisdicción que ha entrado en un Modelo 1 o Modelo 2 IGA e incluye al IRS.</p>
<p>Acuerdo Intergubernamental (IGA)</p>	<p>Un acuerdo intergubernamental (IGA) es un acuerdo o arreglo entre EE.UU. o el Departamento del Tesoro y un gobierno extranjero o una o más agencias para implementar FATCA. Un IGA es cualquier IGA Modelo 1 o un IGA Modelo 2.</p>
<p>Sucursal limitada</p>	<p>En el caso de una PFFI, una sucursal limitada significa una sucursal descrita en las Regulaciones Sección 1.1471-4(e) (2)(iii).</p>
<p>FFI limitada</p>	<p>Una FFI limitada significa una FFI descrita en las Regulaciones Sección 1.1471-4(e) (3)(ii).</p>



Modelo 1 IGA	Un Modelo 1 IGA significa un acuerdo entre Estados Unidos o el Departamento del Tesoro y un gobierno extranjero o una o más agencias extranjeras para implementar FATCA a través de la presentación de reportes por parte de las instituciones financieras a dicho gobierno extranjero o agencia del mismo, seguido de un intercambio automático de la información reportada con el IRS.
Modelo 2 IGA	Un Modelo 2 IGA significa un acuerdo entre Estados Unidos o el Departamento del Tesoro y un gobierno extranjero o una o más agencias extranjeras para implementar FATCA a través de la presentación de reportes por parte de instituciones financieras directamente al IRS de acuerdo con los requisitos del acuerdo FFI, modificado por un Modelo 2 IGA aplicable, complementado por el intercambio de información entre dicho gobierno o agencia extranjera y el IRS.
Cuenta de EE. UU. no Consentida	Con respecto a una FFI del Modelo de Reporte 2, una cuenta de EE.UU. que no dé su consentimiento tendrá el significado que tiene bajo una IGA del Modelo 2 aplicable. Para efectos del Esquema XML FATCA v2.0, una cuenta de EE.UU. que no da su consentimiento se trata como una cuenta mantenida por un titular de cuenta recalitrante.
Entidad extranjera no financiera (NFFE)	Una entidad extranjera no financiera (NFFE) es una entidad extranjera que no es una institución financiera. Una NFFE incluye una NFFE territorial tal como se define en las Regulaciones Sección 1.1471-1(b) (132) y una entidad extranjera tratada como una NFFE de conformidad con una IGA Modelo 1 o una IGA Modelo 2.
FFI No participante	Una FFI no participante es una FFI que no sea una FFI participante, una FFI considerada conforme o un beneficiario efectivo exento.
FFI documentada por el propietario (ODFFI)	Una FFI documentada por el propietario es una FFI descrita en las Regulaciones Sección 1.1471-5(f) (3).
FFI Participante (PFFI)	El término FFI participante o PFFI significa un FFI que ha acordado cumplir con los requisitos de un acuerdo de FFI con respecto a todas las sucursales de la FFI, excepto una sucursal que es una FFI Modelo 1 o una sucursal de EE.UU. El término FFI participante también incluye una FFI Modelo de Reporte 2 y una sucursal de QI de una institución financiera de EE.UU., a menos que dicha sucursal sea una FFI Modelo de Reporte 1.
NFFE pasiva	Una NFFE pasiva es una NFFE que no es una NFFE exceptuada. Con respecto a un FFI del Modelo de Reporte 1 o un FFI del Modelo de Reporte 2 que informa sus cuentas y beneficiarios, un NFFE pasivo es un NFFE que no es un NFFE activo (como se define en el Modelo 1 o modelo 2 IGA aplicable).



Reportes conjuntos	La presentación de reportes conjuntos significa informar a los titulares de cuentas recalcitrantes, las cuentas no consentidas EE.UU. o ciertas FFI no participantes de forma agregada en un reporte conjunto en lugar de reportar información específica del titular de la cuenta. Con respecto a los titulares de cuentas recalcitrantes y las cuentas no consentidas de EE.UU., un reporte conjunto consiste en titulares de cuentas que caen dentro de un tipo particular descrito en las Regulaciones Sección 1.1471-4(d)(6). La presentación de reportes conjuntos solo está permitida para ciertas FFI descritas en las Regulaciones o en un IGA Modelo 2 aplicable.
Intermediario Calificado (QI), Sociedad Extranjera de Retención (WP), Fideicomiso de Retención Extranjero (WT)	Un QI es una entidad extranjera (o sucursal extranjera de una institución financiera de EE.UU.) que ha celebrado un acuerdo de QI con el IRS. Un WP es una asociación extranjera que ha celebrado un acuerdo de sociedad extranjera de retención con el IRS. Un WT es un fideicomiso extranjero que ha celebrado un acuerdo de fideicomiso de retención extranjero con el IRS.
Titular de Cuenta Recalcitrante	Un titular de cuenta recalcitrante es un titular de cuenta (que no sea un titular de cuenta que sea un FFI) de un FFI participante o FFI registrada considerada conforme que no haya proporcionado a la FFI que mantiene su cuenta la información requerida en virtud de las Regulaciones Sección 1.1471-5(g).
FFI registrada que se considera conforme (RDC FFI)	Una FFI registrada que se considera conforme es una FFI descrita en las Regulaciones Sección 1.1471-5(f)(1), e incluye una FFI del Modelo de Reporte 1, una sucursal de QI de una institución financiera de EE.UU. que es una FFI del Modelo de Reporte 1 y una FI que no reporta tratada como una FFI registrada que cumple con los requisitos bajo una IGA del Modelo 2.
FFI Modelo de Reporte 1	Una FFI Modelo de Reporte 1 es una FFI con respecto a la cual un gobierno extranjero o una agencia de la misma, acuerda obtener e intercambiar información de conformidad con un IGA Modelo 1, que no sea una FFI que se trate como una FFI no participante bajo un IGA Modelo 1.
FFI Modelo de Reporte 2	Una FFI Modelo de Reporte 2 es una FFI descrita en una IGA del Modelo 2 que ha acordado cumplir con los requisitos de un acuerdo de FFI con respecto a una sucursal.
Persona Especifica de EE.UU.	Una persona especifica de EE.UU. es cualquier persona de EE.UU. descrita en las Regulaciones sección 1.1473-1(c).
NFFE que reporta directo patrocinada	Una NFFE que reporta directo patrocinada es una NFFE que reporta directo que hace que una Entidad Patrocinadora realice la debida diligencia y los requisitos de reporte en nombre de la NFFE que reporta directo patrocinada como se describe en las Regulaciones Sección 1.1472-1(c)(5).



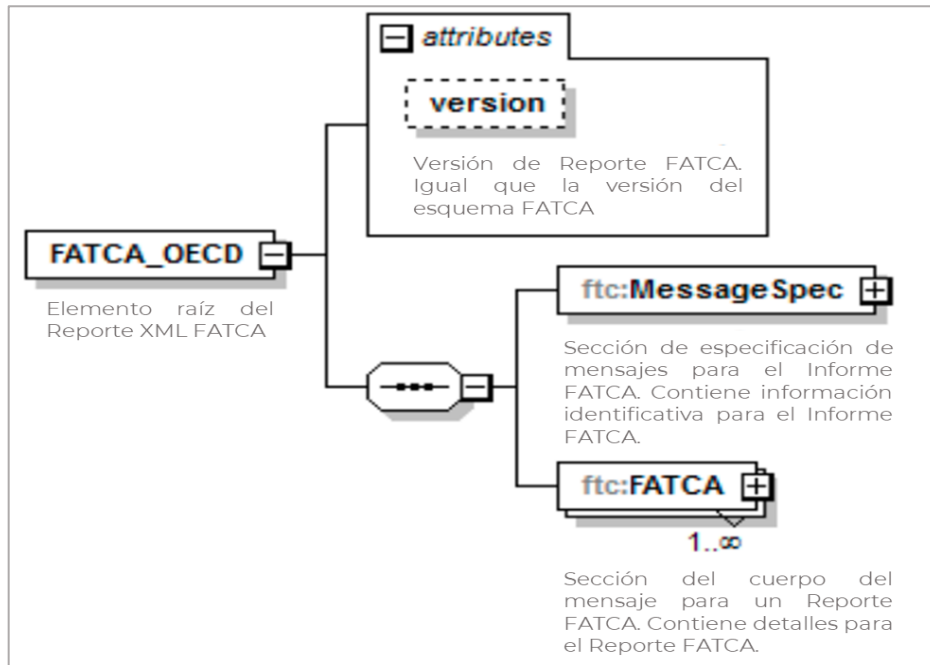
FFI Patrocinada	Una FFI patrocinada es una FFI que es una entidad de inversión, una corporación extranjera controlada o un vehículo de inversión estrechamente cerrado que tiene una Entidad Patrocinadora que realiza ciertas obligaciones de debida diligencia, retención y presentación de informes en nombre de la FFI patrocinada FFI patrocinada.
Entidad Patrocinadora	Una Entidad Patrocinadora es una entidad que se ha registrado con el IRS para realizar las obligaciones de diligencia debida, retención y reporte de una o más FFI Patrocinadas o NFFEs que reportan directo patrocinadas.
Propietario Sustancial de EE.UU.	Un propietario sustancial de EE.UU. es una persona de EE.UU. específica descrita en las Regulaciones Sección 1.1473-1(b). Para efectos de esta Guía de Usuario, una FFI Modelo de Reporte 1 o una FFI del Modelo de Reporte 2 que reporte una cuenta mantenida por una NFFE pasiva debe sustituir el término "persona controladora que es una persona específica de EE.UU." por "propietario sustancial de EE.UU." y referirse al IGA Modelo 1 o IGA Modelo 2 aplicable para la definición de persona controladora.
Institución Financiera Territorial	Una institución financiera territorial es una institución financiera que está constituida u organizada bajo las leyes de cualquier territorio de EE.UU., excluyendo una entidad territorial que es una institución financiera solo porque es una entidad de inversión.
Institución Financiera Territorial tratada como una persona de EE.UU.	Una Institución Financiera Territorial tratada como una persona de EE.UU. significa una Institución Financiera Territorial tratada como una persona de EE.UU. bajo las Regulaciones Sección 1.1471-3(a)(3)(iv).
Fideicomiso Documentado	Un fideicomiso documentado por un fiduciario es un fideicomiso descrito como tal en un IGA Modelo 1 o un IGA Modelo 2.
Cuenta de EE.UU.	Una cuenta de EE.UU. es una cuenta mantenida por una o más personas específicas de EE.UU. o una NFFE pasiva con uno o más propietarios sustanciales de EE.UU. (o en el caso de una FFI Modelo de Reporte 2, personas controladoras que son personas específicas de EE.UU.). Para efectos de esta Guía del Usuario, una FFI del Modelo de Reporte 1 debe sustituir el término "cuenta reportable de EE. UU." Por "Cuenta de EE. UU." y hacer referencia al IGA Modelo 1 aplicable para la definición de cuenta reportable de EE. UU. Consulte las Regulaciones Sección 1.1471-5(a) y un IGA Modelo 1 o Modelo 2 aplicable.
Pago Retenible	Un pago retenible es un pago descrito en las Regulaciones Sección 1.1473-1(a).
Agente de Retención	Con respecto a un pago retenible, un agente de retención es una persona descrita en las Regulaciones Sección 1.1473- 1(d).

Tabla 26 – Glosario de términos.



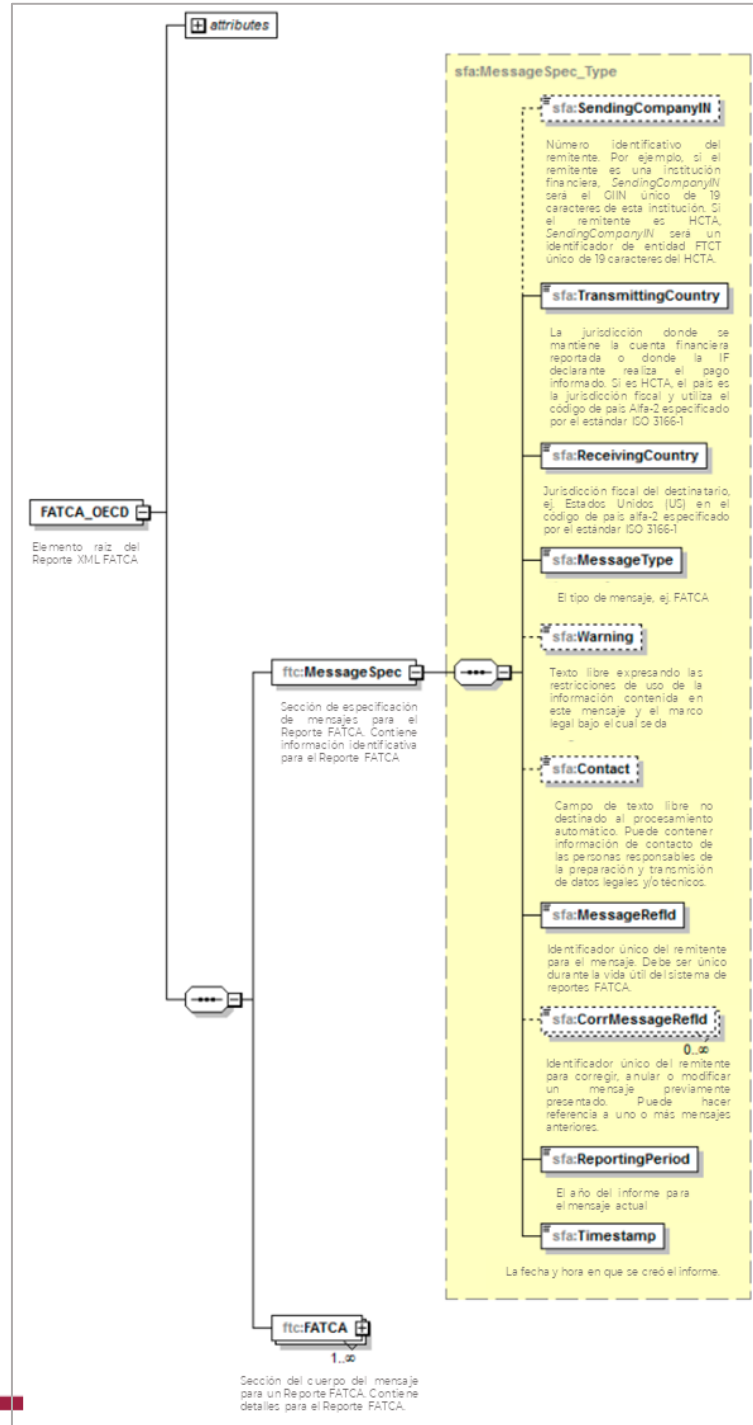


Apéndice B: Descripción general del esquema FATCA XML



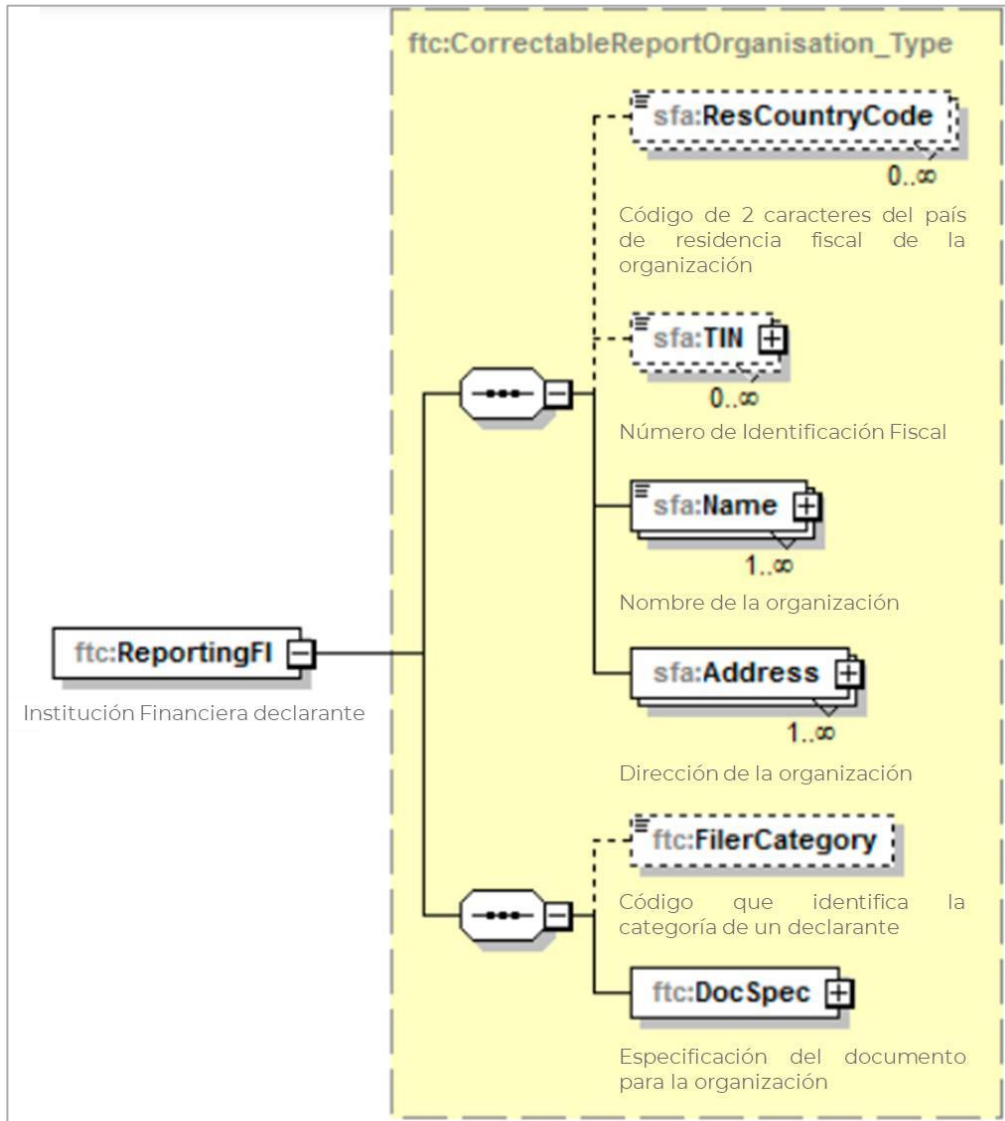


Apéndice C: MessageSpec



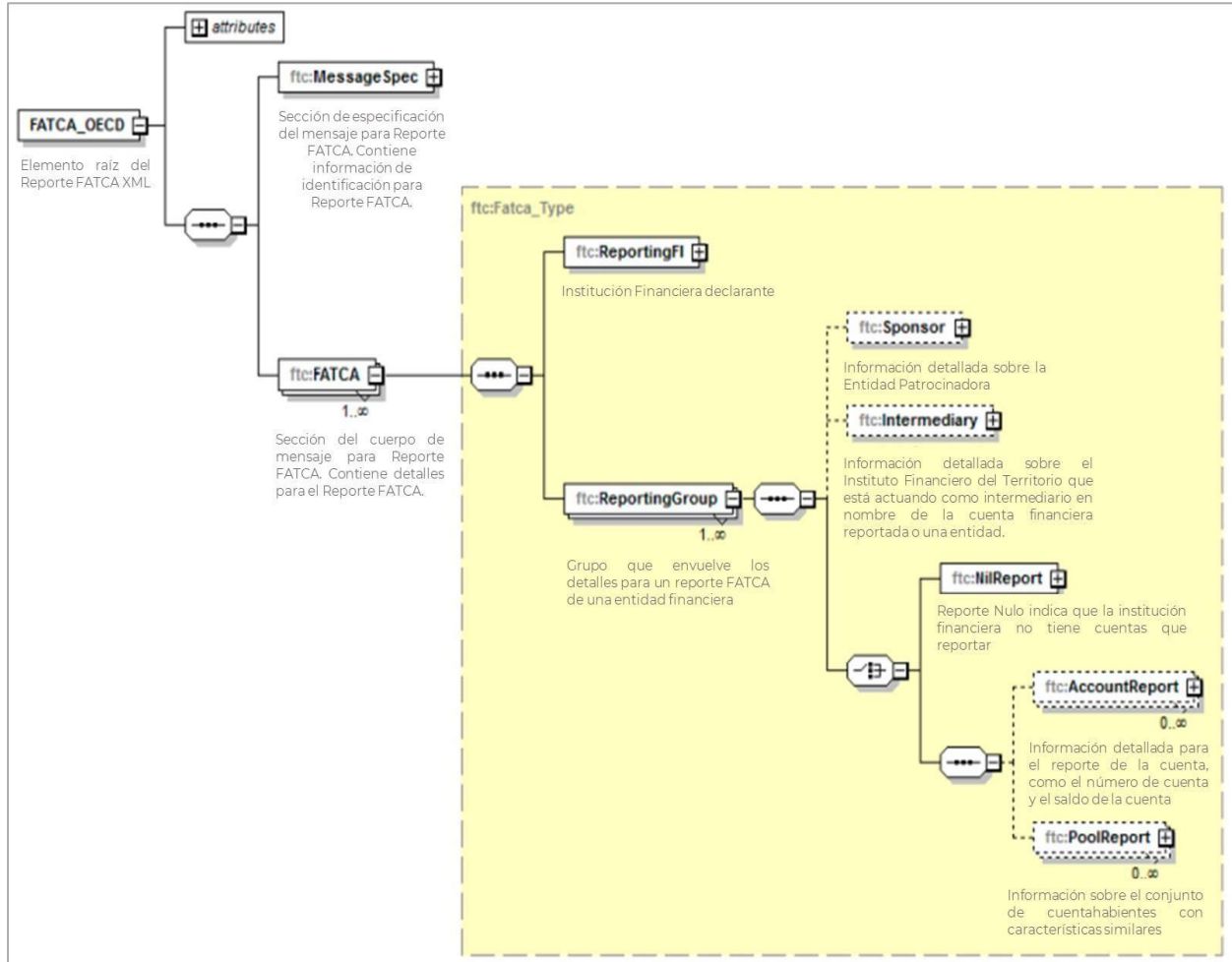


Apéndice D: Institución Financiera Declarante



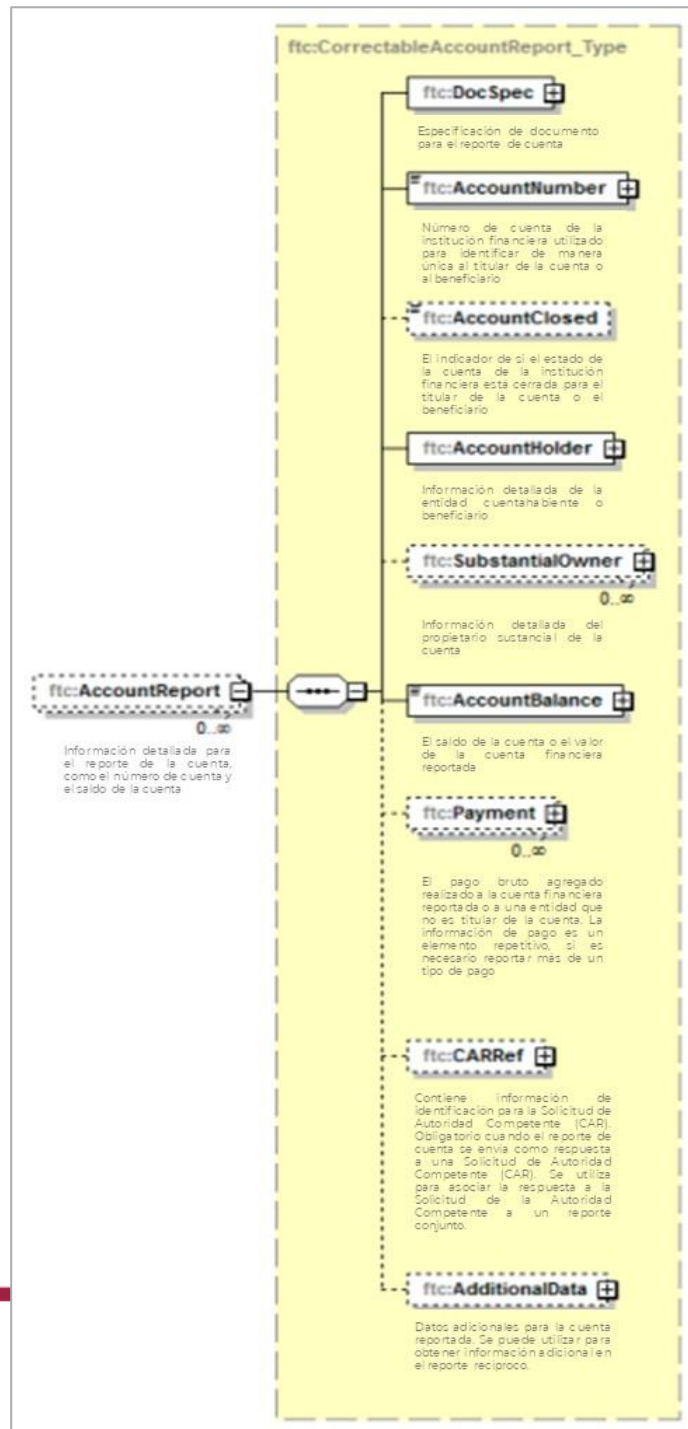


Apéndice E: Grupo de reporte



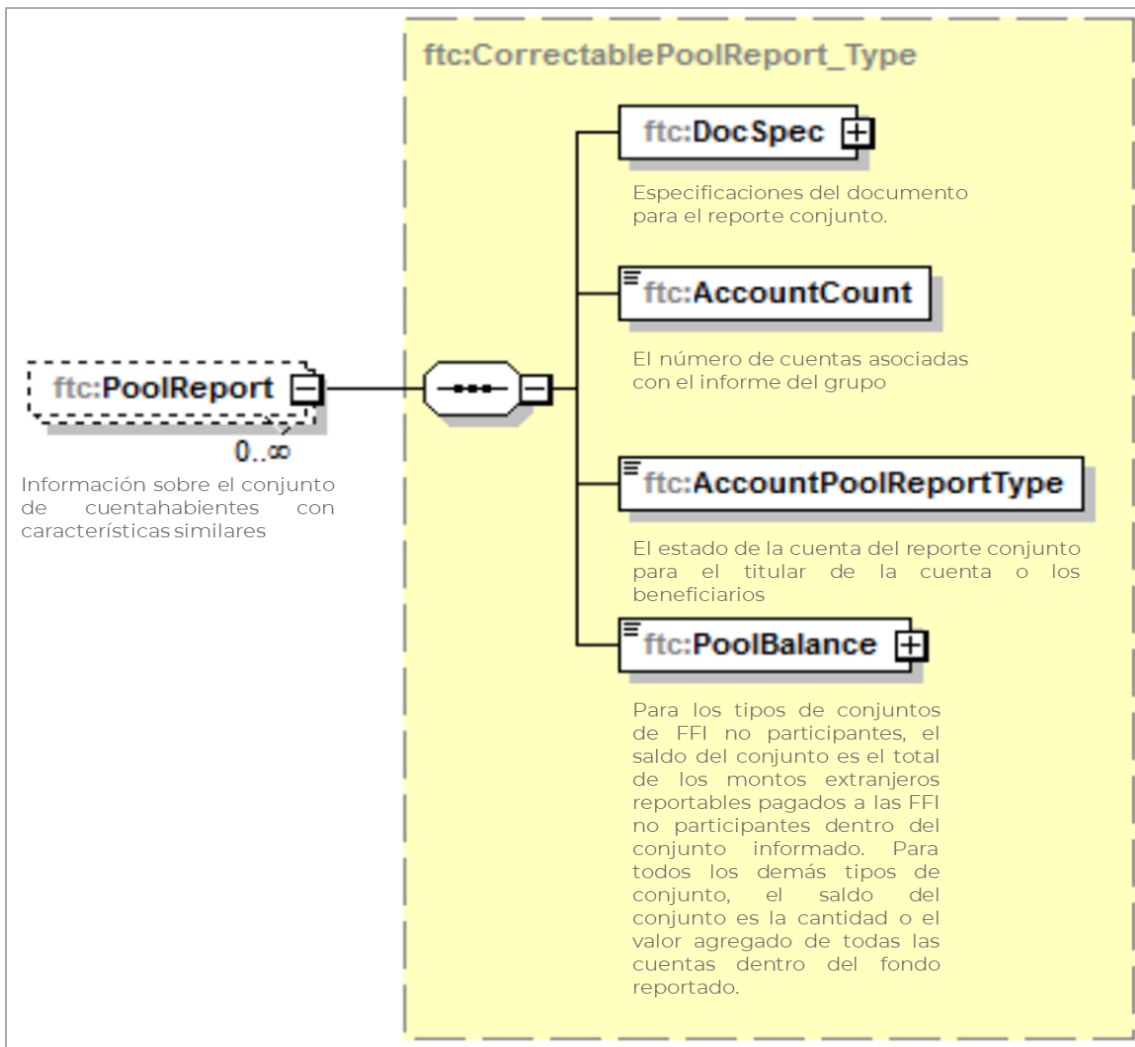


Apéndice F: Informe de cuenta





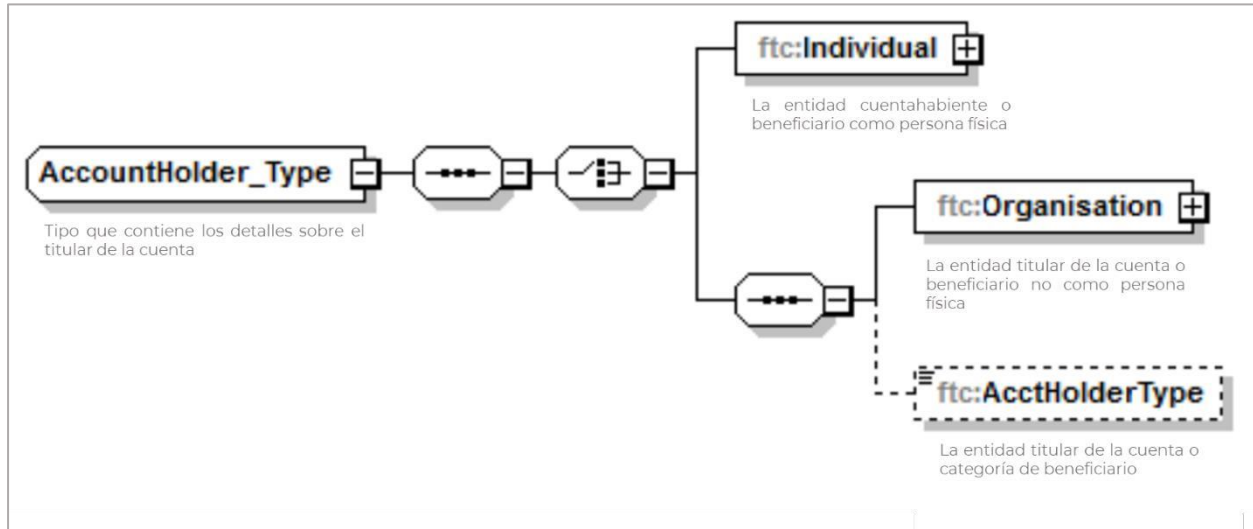
Apéndice G: Reporte conjunto





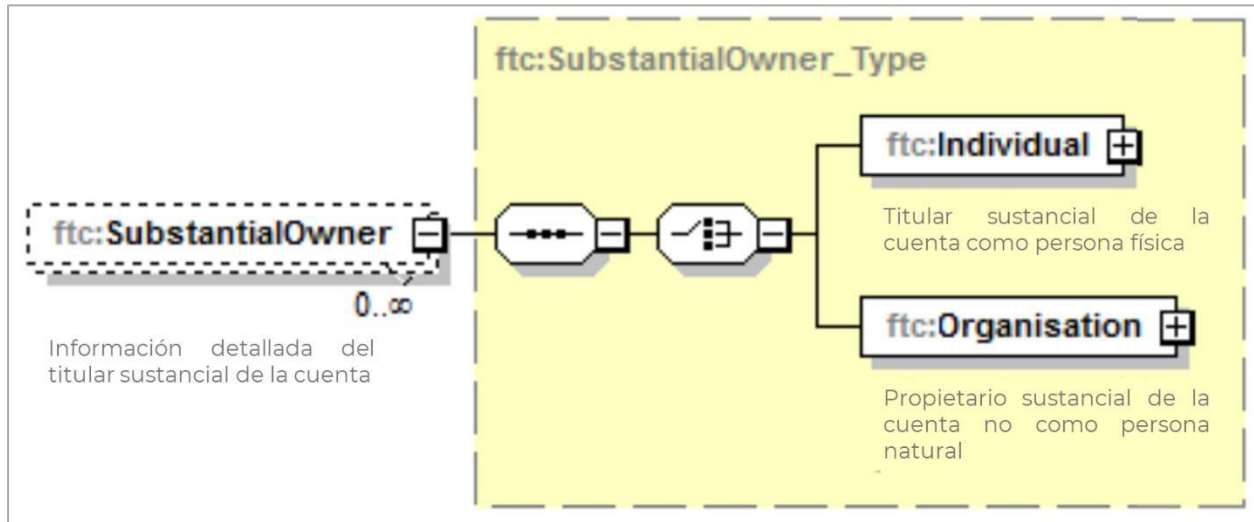


Apéndice H: Titular de la cuenta



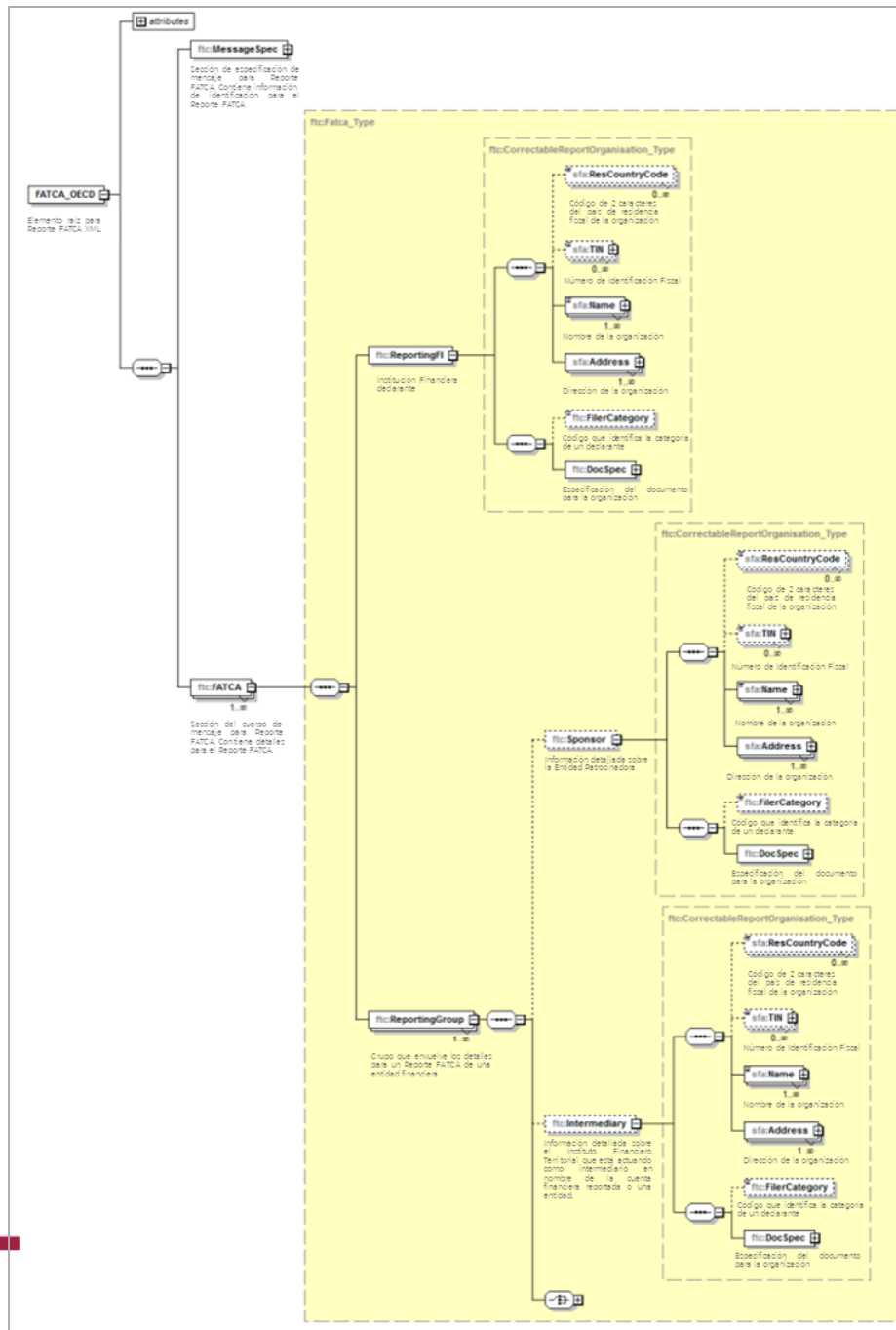


Apéndice I: Dueño sustancial



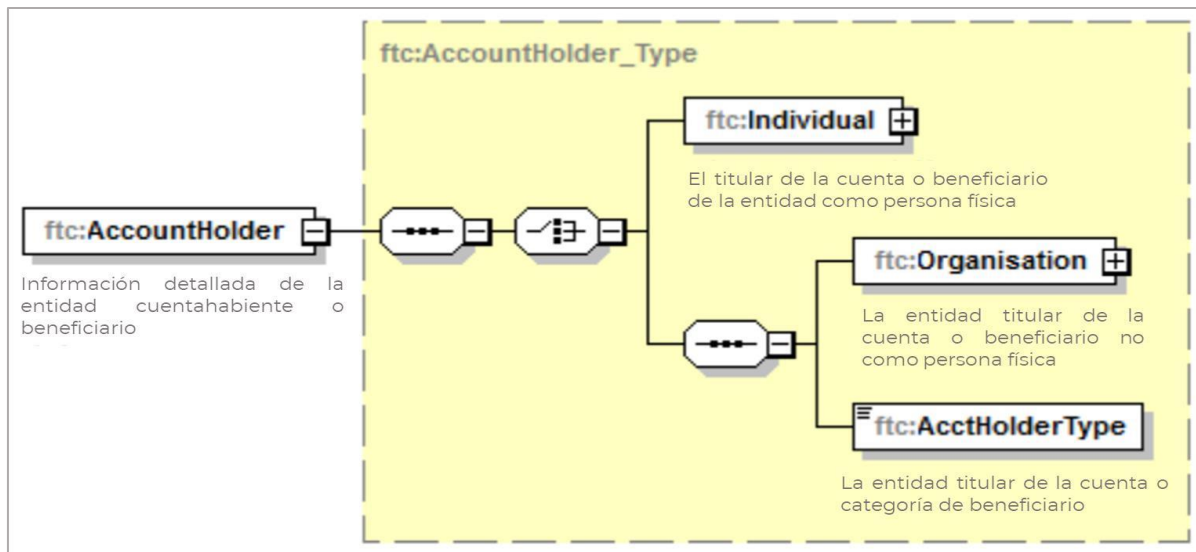


Apéndice J: Patrocinador e intermediario



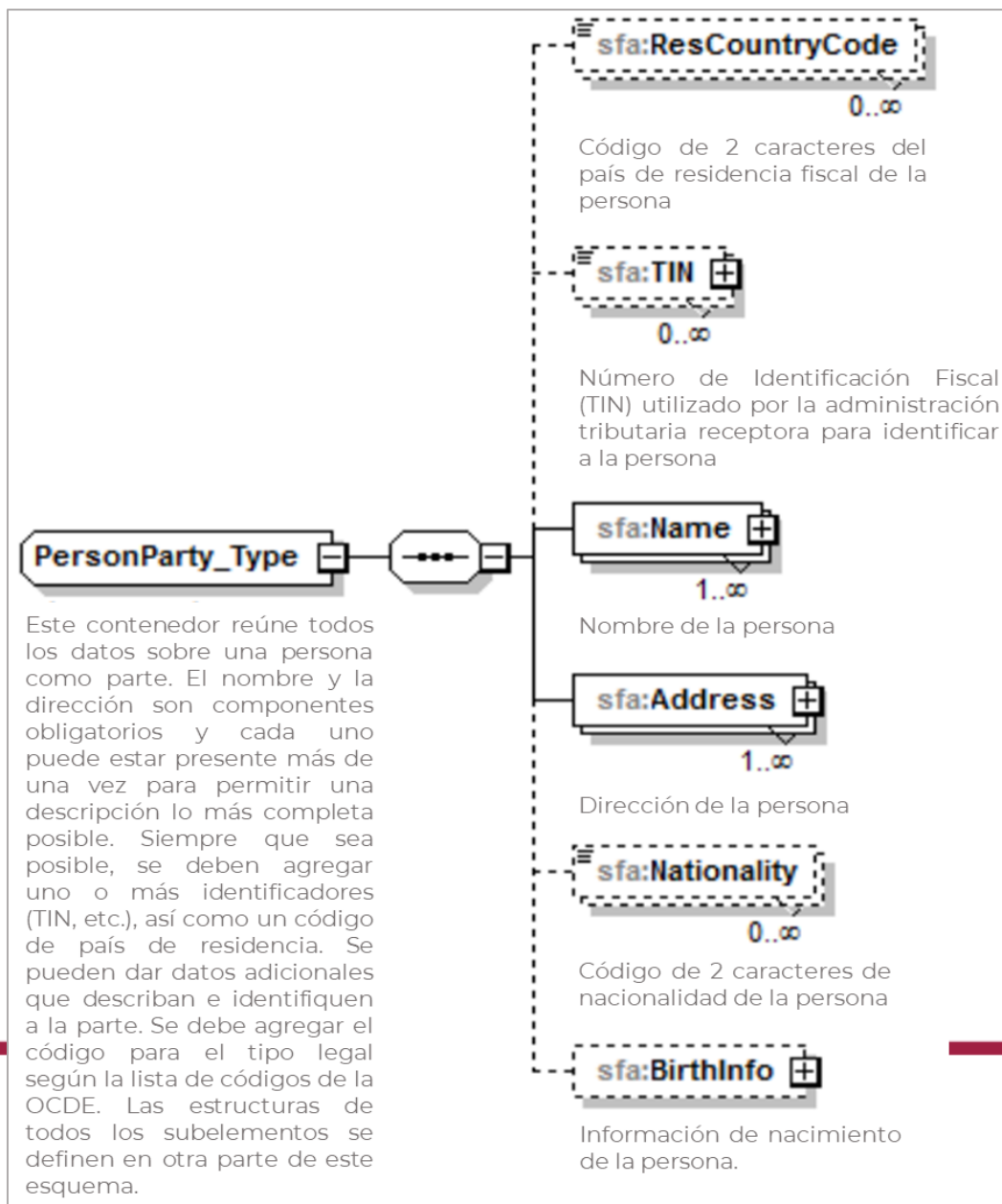


Apéndice K: Titulares de cuentas individuales y de organizaciones





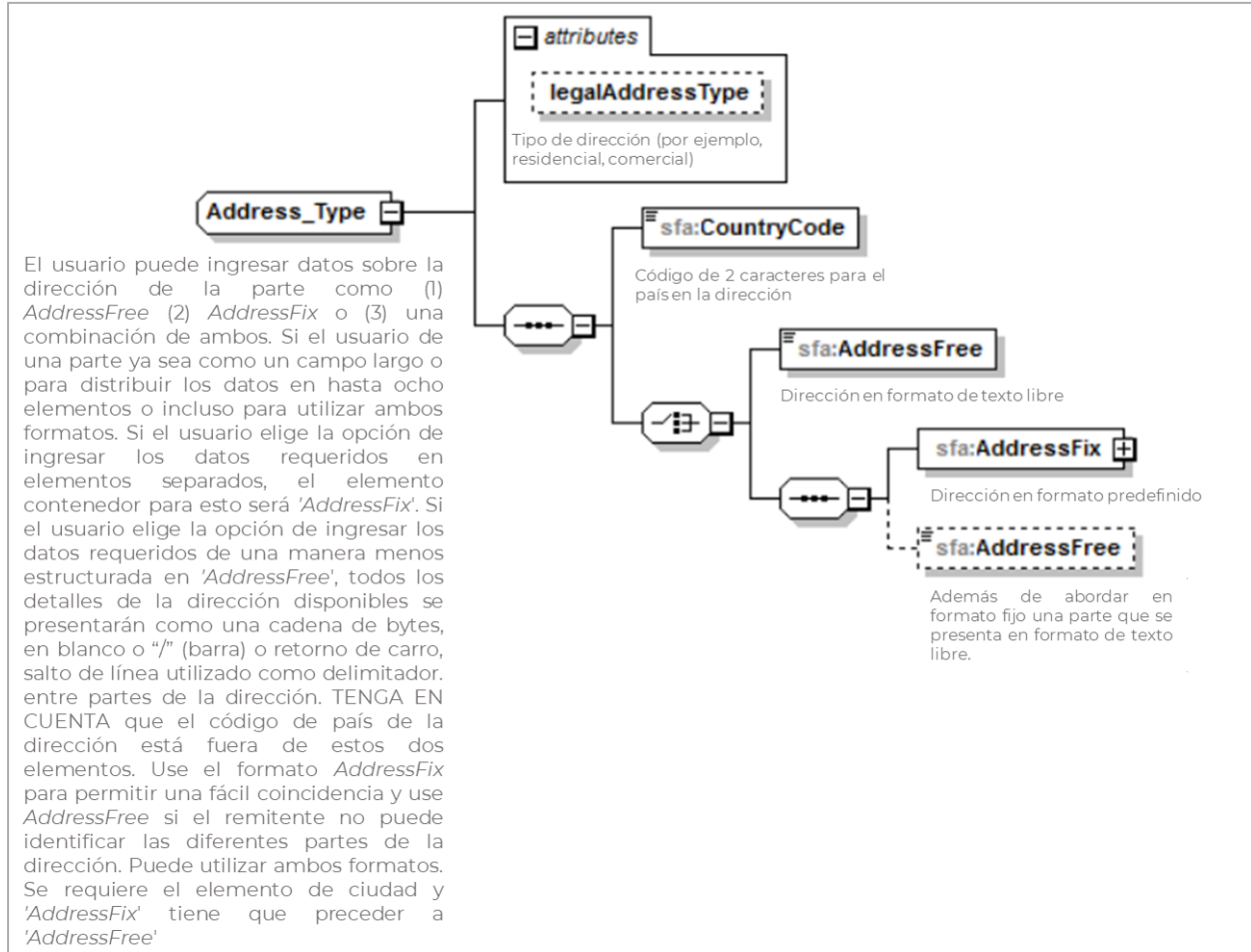
Apéndice L: Person Party Type





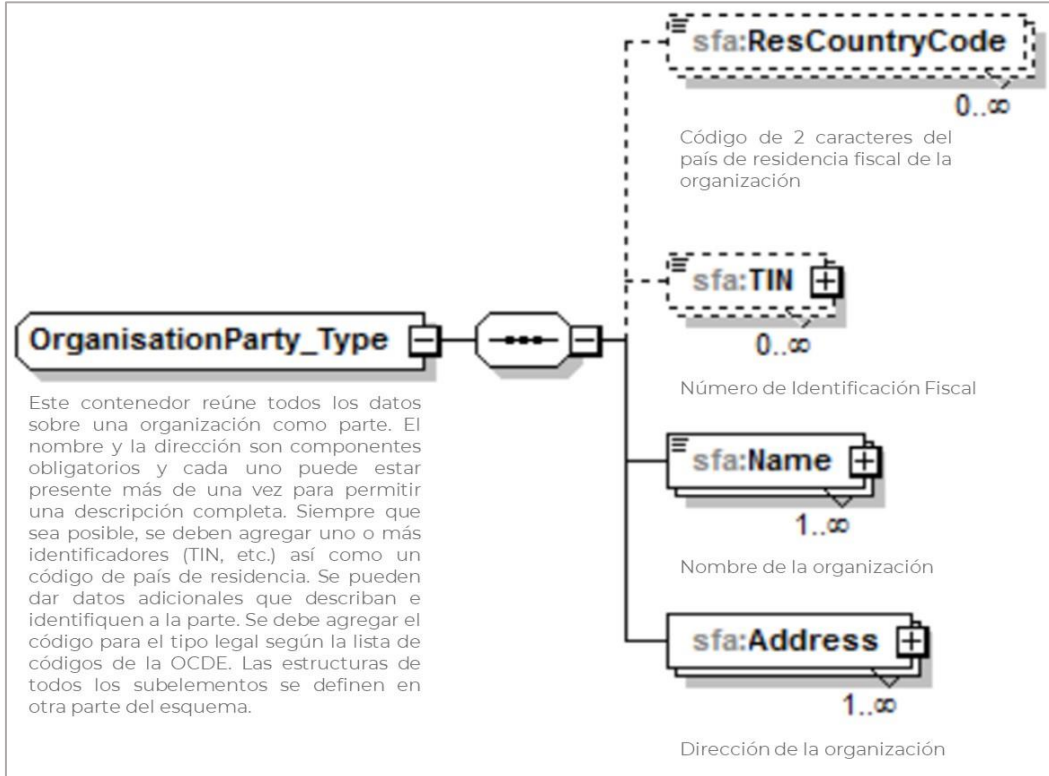


Apéndice M: Tipo de dirección



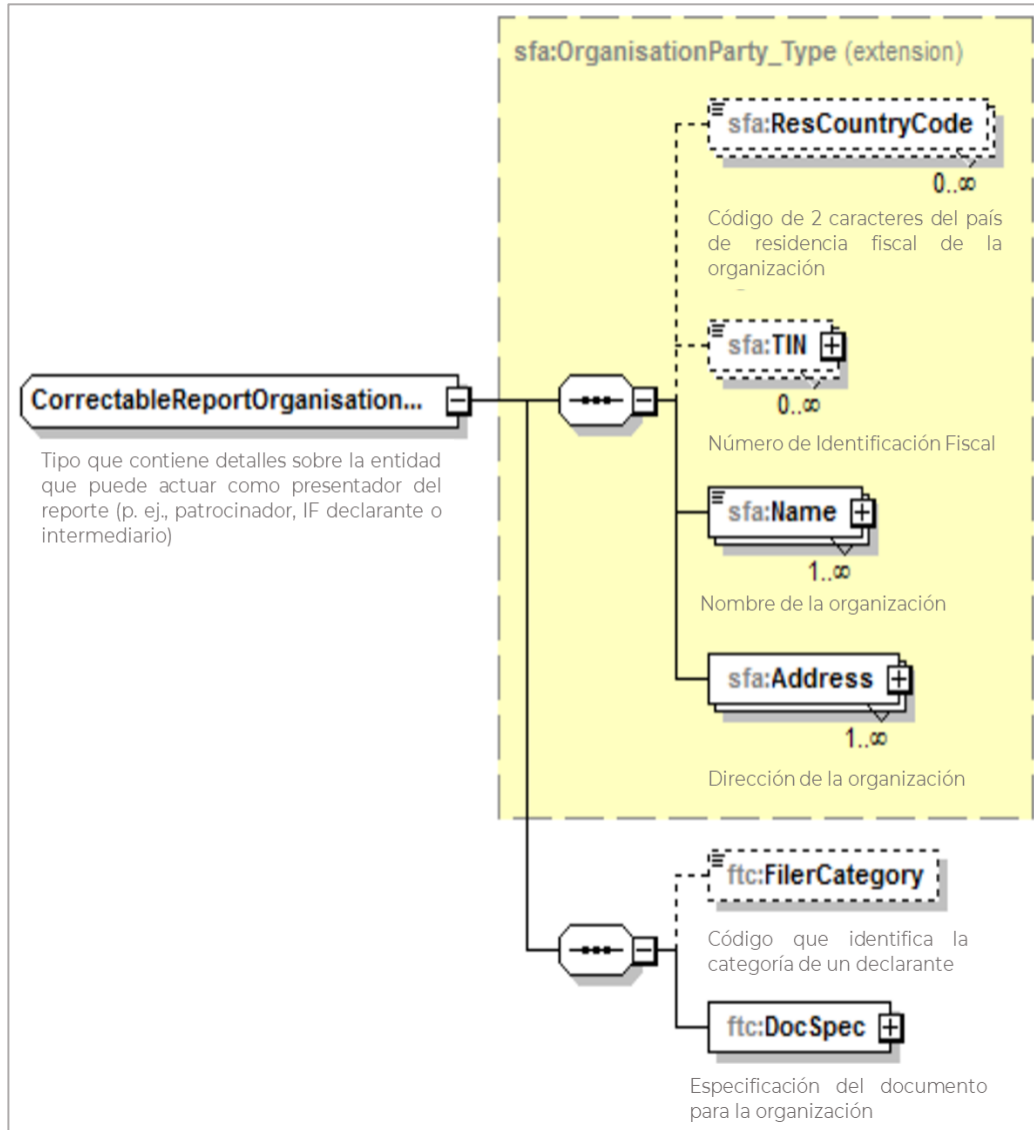


Apéndice N: OrganisationParty_Type





Apéndice O: CorrectableReportOrganisationParty_Type





Apéndice P: DocSpec_Type

